



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 370 Ejemplares
80 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Martes 24 de Agosto de 2021

No. 158

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Nacionalizados.....8334

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva LS-22-08-2021.....8338

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Convocatorias.....8338

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Licitación Selectiva No. SEL-UA-07-07-2021.....8340

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Licitación Selectiva No.LS10-2021.....8340

EMPRESA NICARAGÜENSE DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Licitación Selectiva 01-2021.....8340

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Licitación Selectiva No. CGR-LS-004-08-2021.....8341

Licitación Selectiva No. CGR-LS-005-08-2021.....8341

Licitación Selectiva No. CGR-LS-006-08-2021.....8341

LOTERÍA NACIONAL

Modificación No. 6 PAC - 2021.....8341

Contratación Simplificada LN-S-016-2021.....8342

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios, Expresión
o Señal de Publicidad Comercial, Patentes de
Invención, Obra Literaria y Nombre Comercial.....8342

SECCIÓN MERCANTIL

Invitación.....8384

Citación.....8384

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....8384

Avisos Legales.....8391

Cartel de Subasta.....8394

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León
Aviso.....8395

Universidad Nacional Agraria
Aviso.....8395

Títulos Profesionales.....8395

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2021-2974 - M. 77422441 - Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites**. **C E R T I F I C A:** Que en los folios: 307-308, del libro de nacionalizados nicaragüenses por extensión, número uno (1), correspondiente al año (2021), que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. EXT 003-2021 donde otorga la nacionalidad nicaragüense por extensión a la menor **ALEJANDRA SOFIA GUARDADO SANCHEZ**, de la República de El Salvador, la que integra y literalmente dice: **RESOLUCION DE NACIONALIDAD NICARAGUENSE POR EXTENSIÓN No. EXT 003-2021** El Suscrito Director General de la Dirección General de Migración y Extranjería, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 290 "Ley de Organización Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas, Ley No. 761. "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento y conforme al Acuerdo Ministerial No. 12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que la ciudadana Sofía Margarita Guardado Sánchez; mayor de edad, casada, ama de casa, de origen salvadoreña y nacionalizada nicaragüense, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ha presentado ante las autoridades de la Dirección de Nacionalidad de la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de extensión de nacionalidad nicaragüense a favor de su menor hija **ALEJANDRA SOFIA GUARDADO SANCHEZ**, nacida el 12 de enero del 2007, en San Salvador, República de El Salvador. **SEGUNDO.** Que la ciudadana Sofía Margarita Guardado Sánchez, solicita a la Dirección General de Migración y Extranjería de la República de Nicaragua el otorgamiento de la nacionalidad nicaragüense por extensión a favor de su menor hija **ALEJANDRA SOFIA GUARDADO SANCHEZ**, la cual se encuentra bajo su autoridad parental. **POR TANTO** De conformidad con los Artículos 6, 15, 21, 22, 27, 46, 70, 71 y 75 de la Constitución Política de Nicaragua, los Artículos 1, 10 numerales 1, 2, 3, 12 y 20, Artículo 11 y 57 de la Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería", publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011 y Artículo 6 inciso h, Artículos 108, 115 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre de 2012; Artículos 2 y 3 y 37 de la Ley No. 870 "Código de la Familia" publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 190 del 08 de octubre del año 2014 y lo establecido en los Artículos 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 21, 24 y 26 Ley 287 "Código de la niñez y adolescencia", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.97 del 27 de mayo de 1998, esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar

la nacionalidad nicaragüense por extensión del vínculo a la menor **ALEJANDRA SOFIA GUARDADO SANCHEZ**, originaria de la República de El Salvador. **SEGUNDO.** La menor **ALEJANDRA SOFIA GUARDADO SANCHEZ**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le concede a su madre como su representante hasta alcanzar la mayoría de edad y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los Padres de menores nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento, la Ley 870 Código de Familia y el Código de la niñez, adolescencia. **TERCERO.** Informar a la ciudadana Sofía Margarita Guardado Sánchez, que la certificación de la resolución de nacionalidad nicaragüense por extensión de su menor hija **ALEJANDRA SOFIA GUARDADO SANCHEZ**, deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, para que surta los efectos legales correspondientes. **CUARTO.** Notificar a la ciudadana Sofía Margarita Guardado Sánchez, que deberá inscribir la nacionalidad nicaragüense por extensión de su menor hija **ALEJANDRA SOFIA GUARDADO SANCHEZ**, en el Registro Central de Managua para efectos de trámite de certificado de nacimiento y solicitar su correspondiente cédula de identidad ciudadana nicaragüense ante las autoridades del Consejo Supremo Electoral cuando adquiera los dieciséis años cumplidos. **QUINTO.** Advertir a la ciudadana Sofía Margarita Guardado Sánchez, que su menor hija **ALEJANDRA SOFIA GUARDADO SANCHEZ**, una vez que alcance la mayoría de edad, deberá **RATIFICAR** la nacionalidad nicaragüense u optar por mantener únicamente la nacionalidad de origen, tal como lo establece el Artículo 58 de la Ley No. 761 "Ley General de Migración y Extranjería". **SEXTO.** Regístrese en el libro de nacionalidad nicaragüense por extensión que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería. **NOTIFIQUESE.** Managua, once de agosto del año dos mil veintiuno. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalidad nicaragüense por extensión No. **EXT 003-2021**, en la ciudad de Managua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) **Comandante de Brigada. Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2021-2973 - M. 77422532 - Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites**. **C E R T I F I C A:** Que en los folios: 309-310, del libro de nacionalizados nicaragüenses por extensión, número uno (1), correspondiente al año (2021), que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. EXT 004-2021 donde otorga la nacionalidad nicaragüense por extensión al menor **CARLOS MANUEL PACHECO GUARDADO**, de la República de El Salvador, la que integra y literalmente dice: **RESOLUCION DE NACIONALIDAD NICARAGUENSE POR EXTENSIÓN No. EXT 004-2021** El Suscrito Director General de la Dirección General

de Migración y Extranjería, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 290 “Ley de Organización Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, Ley No. 761. “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que los ciudadanos Sofía Margarita Guardado Sánchez y Carlos Arnoldo Pacheco Alas, ambos mayores de edad, casados, de origen salvadoreño y nacionalizados nicaragüenses, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, han presentado ante las autoridades de la Dirección de Nacionalidad de la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de extensión de nacionalidad nicaragüense a favor de su menor hijo **CARLOS MANUEL PACHECO GUARDADO**, nacido el 03 de agosto del 2018, en San Salvador, República de El Salvador. **SEGUNDO.** Que los ciudadanos Sofía Margarita Guardado Sánchez y Carlos Arnoldo Pacheco Alas, solicitan a la Dirección General de Migración y Extranjería de la República de Nicaragua el otorgamiento de la nacionalidad nicaragüense por extensión a favor de su menor hijo **CARLOS MANUEL PACHECO GUARDADO**, el cual se encuentra bajo su autoridad parental. **POR TANTO** De conformidad con los Artículos 6, 15, 21, 22, 27, 46, 70, 71 y 75 de la Constitución Política de Nicaragua, los Artículos 1, 10 numerales 1, 2, 3, 12 y 20, Artículo 11 y 57 de la Ley No. 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011 y Artículo 6 inciso h, Artículos 108, 115 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre de 2012; Artículos 2 y 3 y 37 de la Ley No. 870 “Código de la Familia” publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 190 del 08 de octubre del año 2014 y lo establecido en los Artículos 1, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 21, 24 y 26 Ley 287 “Código de la niñez y adolescencia”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.97 del 27 de mayo de 1998, esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense por extensión del vínculo al menor **CARLOS MANUEL PACHECO GUARDADO**, originario de la República de El Salvador. **SEGUNDO.** El menor **CARLOS MANUEL PACHECO GUARDADO**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le concede a sus padres como sus representantes hasta alcanzar la mayoría de edad y estarán sometidos a las obligaciones correspondientes a los Padres de menores nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento, la Ley 870 Código de Familia y el Código de la niñez, adolescencia. **TERCERO.** Informar a los ciudadanos Sofía Margarita Guardado Sánchez y Carlos Arnoldo Pacheco Alas, que la certificación de la resolución de nacionalidad nicaragüense por extensión de su menor hijo **CARLOS MANUEL PACHECO GUARDADO**, deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, para que surta los efectos legales correspondientes. **CUARTO.** Notificar a

los ciudadanos Sofía Margarita Guardado Sánchez y Carlos Arnoldo Pacheco Alas, que deberán inscribir la nacionalidad nicaragüense por extensión de su menor hijo **CARLOS MANUEL PACHECO GUARDADO**, en el Registro Central de Managua para efectos de trámite de certificado de nacimiento y solicitar su correspondiente cédula de identidad ciudadana nicaragüense ante las autoridades del Consejo Supremo Electoral cuando adquiera los dieciséis años cumplidos. **QUINTO.** Advertir a los ciudadanos Sofía Margarita Guardado Sánchez y Carlos Arnoldo Pacheco Alas, que su menor hijo **CARLOS MANUEL PACHECO GUARDADO**, una vez que alcance la mayoría de edad, deberá **RATIFICAR** la nacionalidad nicaragüense u optar por mantener únicamente la nacionalidad de origen, tal como lo establece el Artículo 58 de la Ley No. 761 “Ley General de Migración y Extranjería”. **SEXTO.** Regístrese en el libro de nacionalidad nicaragüense por extensión que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería. **NOTIFIQUESE.** Managua, once de agosto del año dos mil veintiuno. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalidad nicaragüense por extensión No. **EXT 004-2021**, en la ciudad de Managua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) **Comandante de Brigada. Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2021-2956 - M. 77293295 - Valor CS 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites.** - **CERTIFICA:** Que en los folios: **237-238**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No. **11**, correspondiente al año: **2021**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. **3283** donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **FREDERICK BIRTE MORRIS**, originario de los Estados Unidos de América y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3283** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **C O N S I D E R A N D O PRIMERO.** - Que el ciudadano **FREDERICK BIRTE MORRIS**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, casado, religioso, nacido el 30 de octubre de 1933 en Oklahoma, Estados Unidos de América, identificado con pasaporte No. 047133073, con

domicilio y residencia en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** - Que el ciudadano **FREDERICK BIRTE MORRIS**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución política de la República de Nicaragua al tener residencia en el país y vínculo de afinidad con nicaragüense. **TERCERO.** - Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** - Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761 "Ley General de Migración y Extranjería". **P O R T A N T O** De conformidad a los Artículos 06, 19, 21, 27 y 46, de la Constitución Política de Nicaragua, los Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 12) y 20); Artículo 11, 49, 50 y 54 parte conducente, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 6 inciso h, Artículos 108, 112 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **R E S U E L V E PRIMERO.** - Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **FREDERICK BIRTE MORRIS**, originario de los Estados Unidos de América. **SEGUNDO.** - El ciudadano **FREDERICK BIRTE MORRIS**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.** - Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** - La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** - Managua, dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra de Gobernación** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3283 en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) **Comandante de Brigada. Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2021-2958 - M. 77422336- Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites.**- **CERTIFICA:** Que en los folios: 233-234, del libro de nacionalizados nicaragüenses No. 11, correspondiente al año: 2021, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. 3281 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **SALVADOR ANTONIO SANCHEZ VILLALTA**, originario de la República de El Salvador y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3281** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, "Ley General de Migración y Extranjería", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** - Que el ciudadano **SALVADOR ANTONIO SANCHEZ VILLALTA**, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, soltero, nacido el 05 de septiembre de 1968 en Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, República de El Salvador, identificado con Documento Único de Identidad número 01893096-8, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** - Que el ciudadano **SALVADOR ANTONIO SANCHEZ VILLALTA**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución política de la República de Nicaragua al ser centroamericano y tener residencia en el país. **TERCERO.** - Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** - Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761 "Ley General de Migración y Extranjería". **P O R T A N T O** De conformidad a los Artículos 06, 17, 21, 22, 27, y 46, de la Constitución Política de Nicaragua, los Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 12) y 20); Artículo 11, 49 y 50 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 6 inciso h, Artículos 108, 112 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012

de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** - Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **SALVADOR ANTONIO SANCHEZ VILLALTA**, originario de la República de El Salvador. **SEGUNDO.** - El ciudadano **SALVADOR ANTONIO SANCHEZ VILLALTA**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.** - Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** - La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** - Managua, diez de agosto del año dos mil veintiuno. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra de Gobernación** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3281 en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) **Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2021-2957 - M. 77422220 - Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites.- CERTIFICA:** Que en los folios: 235-236, del libro de nacionalizados nicaragüenses No. 11, correspondiente al año: 2021, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. 3282 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **ANA LIDIA PEÑA SOSA**, originaria de la República de El Salvador y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3282** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que la ciudadana **ANA**

LIDIA PEÑA SOSA, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, soltera, licenciada en relaciones internacionales, nacida el 13 de julio de 1976 en San Salvador, República de El Salvador, identificada con Documento Único de Identidad No. 02448309-2, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que la ciudadana **ANA LIDIA PEÑA SOSA**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución política de la República de Nicaragua al ser centroamericana y tener residencia en el país. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761 “Ley General de Migración y Extranjería”. **PORTANTO** De conformidad a los Artículos 06, 17, 21, 22, 27, y 46, de la Constitución Política de Nicaragua, los Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 12) y 20); Artículo 11, 49 y 50 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículo 6 inciso h, Artículos 108, 112 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **ANA LIDIA PEÑA SOSA**, originaria de la República de El Salvador. **SEGUNDO.** La ciudadana **ANA LIDIA PEÑA SOSA**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, diez de agosto del año dos mil veintiuno. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra de Gobernación** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3282 en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (F) **Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.**

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2021-02895 - M. 838327376 - Valor - C\$ 95.00

CONVOCATORIA**Licitación Selectiva LS-22-08-2021 "COMPRA DE INSUMOS - ACUPUNTURA PARA CLINICAS DE MEDICINA NATURAL Y CLINICAS DEL MANEJO HOLISTICO DEL DOLOR"**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para Licitación Selectiva LS-22-08-2021 "COMPRA DE INSUMOS - ACUPUNTURA PARA CLINICAS DE MEDICINA NATURAL Y CLINICAS DEL MANEJO HOLISTICO DEL DOLOR"

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 24 Agosto de 2021, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 02 de Septiembre 2021, de las 08:00 am a las 9:00 am, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las 9:05 am.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones13@minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González Directora General de Adquisiciones Presidente del Comité de Evaluación MINSAs.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2021-02891 - M. 77214883 - Valor - C\$ 190.00

Convocatoria.**Licitación Pública N°12-2021****"Adquisición de Computadoras de Escritorio para el Centro Tecnológico Marcos Homero Guatemala"**

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la Licitación Pública N°12-2021, de conformidad a Resolución de Inicio N°49-2021 con fecha del veintitrés de agosto 2021, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de

Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación, denominada "Adquisición de Computadoras de Escritorio para el Centro Tecnológico Marcos Homero Guatemala", con el objetivo de que proveer computadoras de escritorio con características versátiles para los distintos cursos que ofrecerá el Centro Tecnológico Marcos Homero Guatemala, Jinotega, desde las nuevas instalaciones en Asturias, dentro de un plazo máximo de 60 días calendario, y financiada con fondos propios 2% como parte del programa de inversión pública que impulsa el Gobierno de Reconstrucción y Unidad Nacional. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. La cantidad e índole que debe suministrarse es así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	Computadoras de Escritorio completa - Tipo 1	COMPUTADORAS	78
2	Computadoras de Escritorio completa - Tipo 2	COMPUTADORAS	2

4. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$200.00 (costo de reproducción)] doscientos córdobas netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 05:00 pm para entrega en físico.

5. Se desarrollará Reunión de Homologación el 30 de agosto del 2021 a las 10:00 a.m. esta se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta. Por razones de seguridad de prevención ante la pandemia, se permitirá un representante o delegado por cada persona oferente.

6. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 10 de septiembre 2021, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el 17 septiembre 2021 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos:

aolivas@inatec.edu.ni, con copia: acastilloc@inatec.edu.ni, y szelaya@inatec.edu.ni.

7. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las 09:30 am del 28 de septiembre 2021, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

8. La oferta incluirá una garantía bancaria o fianza de seriedad del tres (3%) por ciento del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

9. Carta simple firmada y Sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acto de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am del 28 septiembre 2021 en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir. Por razones de seguridad de prevención ante la pandemia, se permitirá un representante o delegado por cada persona oferente.

11. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni/ szelaya@inatec.edu.ni y acastilloc@inatec.edu.ni.

12. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) Cra. Samara Isabel Zelaya Martinez Responsable de Licitaciones INATEC.

Reg. 2021-02893 - M. 77270070 - Valor - C\$ 285.00

**CONVOCATORIA A LICITACION
LICITACION PÚBLICA N° 13-2021
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA
PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO MARCOS
HOMERO GUATEMALA"**

1. El área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución de Inicio N° 50-2021 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para

la "Adquisición de mobiliario de oficina para el Centro Tecnológico Marcos Homero Guatemala", financiada con Fondos Propios 2% con afectación presupuestaria 2021.

2. El Tecnológico Nacional como parte de sus estrategias de educación requiere dotar de mobiliario de oficina a las oficinas administrativas en el Centro Tecnológico Marcos Homero Guatemala, Jinotega-INATEC. Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un periodo de 60 días calendario contados a partir de la entrega de la orden de compra, conforme programación con la oficina de Bodega.

3. La cantidad de bienes a suministrarse, debe ser así:

Art N°	Nombre del Bien	TOTAL
1.	Loker de 10 depósitos	12
2.	Silla de espera apilable	116
3.	Mesas de estudio	24
4.	Mueble metálico para computadora	40
5.	Estantes metálicos	53
6.	Escritorio tipo contador 3 gavetas	32
7.	Silla semi-ejecutiva	91
8.	Escritorio tipo L	8
9.	Silla ejecutiva para Dirección	1
10.	Mesa de reuniones redonda para 4 usuarios	1
11.	Mesa de conferencia para 6 usuarios	6
12.	Mesa de conferencia para 12 usuarios	1
13.	Mesas plegables	39
14.	Sillas plegables	212
15.	Mesa estructura metálica en L para sonido	1
16.	Archivo metálico de 4 gavetas	16

4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

5. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de

Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a partir del 23 de agosto del 2021 (de las 08 am a las 04 pm) y culmina un día antes de la apertura (12 de agosto 2021), previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la oficina de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. La Reunión de Homologación de la presente licitación será realizada el día 27/agosto/2021 a las 11:00 am, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones, Modulo "T", Planta Alta de INATEC. Las preguntas deben de realizarse por escrito conforme se establece en la Ley.

8. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 07/ septiembre/2021 de las 08:00 am a las 04:00 pm, dándose respuesta el 10/septiembre/2021 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni con copia a: szelaya@inatec.edu.ni, fmunoz@inatec.edu.ni.

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a más tardar a las 09:30 am del día 22 de septiembre 2021. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

10. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 3% por ciento del precio total de la oferta. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

11. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del día 22 de septiembre 2021, en presencia de los Representantes del Contratante, designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado; en la Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones, ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, el cual deberá portar mascarilla.

12. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable Oficina de Licitaciones.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE ESTUDIOS TERRITORIALES**

Reg. 2021-02848 - M. 77180655 - Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS
TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD

CON EL ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

NO.SEL-UA-07-07-2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS/GNSS DOBLE FRECUENCIA CON CAPACIDAD RTK". ATENDIDO NGA. (f) Lic. Lastenia María Linarte Scarleth, Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**

Reg. 2021-02894 - M. 77178028 - Valor - C\$ 95.00

**Aviso para la Licitación Selectiva No.LS10-2021
"Análisis de Laboratorio Biotecnología Molecular"**

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del 24 de agosto del 2021, en el portal único de contratación, el llamado a Licitación Selectiva No.LS10-2021 "Análisis de Laboratorio Biotecnología Molecular".

En caso que lo requieran los oferentes para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación en físico los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Lic. Helen Garcia Mendoza Responsable de Adquisiciones INTA.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES**

Reg. 2021-02890 - M. 77286878 - Valor - C\$ 95.00

**Empresa Nicaragüense de Importaciones y
Exportaciones (ENIMEX)**

LICITACION SELECTIVA 01-2021

La Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (ENIMEX), de conformidad con los artículos 26 y 33 párrafo primero de la ley N°737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y los artículos 70 incisos a) y b) del Decreto N° 75-2020 "Reglamento General a la ley 737", da a conocer a la sociedad nicaragüense la invitación que estará próxima a Publicarse en el SISCAE,

la que a continuación se detalla:

Fecha de Publicación	Numero	PAC	Nombre	Modalidad
23/08/2021	01	14	"ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4 * 4"	Licitación Selectiva

El PBC oficial de la licitación selectiva ya mencionada se podrá descargar de la pagina www.nicaraguacompra.gob.ni o adquirir en físico en las instalaciones de ENIMEX, Dirección: Oficina de adquisiciones: Residencial Bolonia, Rotonda El Gueguense, 1 cuadra al Norte, 3 cuadras arriba, ½ cuadra al Sur, casa #29 Ciudad: Managua con un costo de C\$100.00. No reembolsables.

Los fondos provienen de fondos propios de ENIMEX correspondiente al presente año, dado en la ciudad de managua a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021). (F) Lic. Isabel Cristina Castillo Valle Directora Ejecutiva.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2021-02888 - M. 77262024 - Valor - C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN

Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 98 del Decreto 75-2010 "Reglamento General" de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, y en la página web de la Contraloría General de la República www.cgr.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. CGR-LS-004-08-2021, denominada "Contratación del Servicio de Póliza de Flota Vehicular".

(f) Lic. Lynette Carvajal Dávila. Responsable Unidad de Adquisiciones.

Reg. 2021-02887 - M. 77262103 - Valor - C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN

Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 98 del Decreto 75-2010 "Reglamento General" de la precitada Ley, informa a todas las personas

naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, y en la página web de la Contraloría General de la República www.cgr.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. CGR-LS-005-08-2021, denominada "Contratación del Servicio de Póliza de Seguro de Vida Planes Colectivos".

(f) Lic. Lynette Carvajal Dávila. Responsable Unidad de Adquisiciones.

Reg. 2021-02889 - M. 77261934 - Valor - C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN

Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 98 del Decreto 75-2010 "Reglamento General" de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, y en la página web de la Contraloría General de la República www.cgr.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. CGR-LS-006-08-2021, denominada "Contratación del Servicio de Telefonía".

(f) Lic. Lynette Carvajal Dávila. Responsable Unidad de Adquisiciones.

LOTERÍA NACIONAL

Reg. 2021-02919 - M. 77311322 - Valor C\$ 95.00

AVISO

MODIFICACION No. 6 AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 LOTERIA NACIONAL

De conformidad con el Art. 20 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" y el Arto. 56 de su Reglamento General, Lotería Nacional, hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes, obras y servicios, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el portal web del SISCAE y en página Web de Lotería Nacional, la Modificación No. 6 al Programa de Anual de Contrataciones 2021.

Para mayor información, pueden dirigirse al Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico jicabalceta@loterianacional.com.ni, teléfono 22770479.

Dado en la ciudad de Managua, el 18 de Agosto del 2021. (f) Ernesto Adolfo Vallecillo Gutiérrez Gerente General

Reg. 2021-02920 - M. 77311378 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA

El Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC- Managua, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artículo 146 de su Reglamento General, informa que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder al siguiente procedimiento de contratación, a partir del martes 24 de agosto del año 2021.

Tipo de procedimiento y número	Descripción	Objeto de la contratación
Contratación Simplificada LN-S-016-2021	Contratación de servicios para la supervisión del proyecto: Reparaciones y mantenimiento de local delegación MIFAN y Ventanilla Lotería Nacional en Puerto Cabezas.	Contratar los servicios de un ingeniero civil para la supervisión de obras correspondiente a las reparaciones y mantenimiento de local delegación MIFAN y Ventanilla Lotería Nacional en Puerto Cabezas.

Para mayor información, pueden dirigirse al Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico jicabalceta@loterianacional.com.ni, teléfono 22770479.

Dado en la ciudad de Managua, el 18 de agosto del año 2021. (f) Julia Icabalceta Olivas Jefa de Adquisiciones Lotería Nacional

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2021-M2652 - M. 470408 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: ROYAL SM, S.A.
 Domicilio: República de Panamá
 Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

FORTE SANITISU

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Desengrasantes industriales.

Clase: 3

Cloro desinfectante, limpia vidrios, desengrasantes (no uso industrial), detergente líquido, detergente en polvo.

Clase: 5

Alcohol, bactericidas concentrados.

Número de expediente: 2021-001832

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2653 - M. 75872104 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: HUGO TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 Domicilio: El Salvador
 Apoderado: Armando Josué Vega Espinoza
 Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:

Viaja seguro a donde quieras.

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a las Marcas de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: hugo Auto, presentada el 06 de julio del 2021, bajo el número de expediente 2021-01635, para amparar productos de las clases: PLATAFORMAS DE SOFTWARE, GRABADO O DESCARGABLE, PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS INFORMÁTICOS GRABADOS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES, PROGRAMAS INFORMÁTICOS GRABADOS, SOFTWARE [PROGRAMAS GRABADOS].

CLASE 39. ALQUILER DE COCHES / ALQUILER DE AUTOMÓVILES, SERVICIOS LOGÍSTICOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE PILOTAJE, RESERVAS DE TRANSPORTE, ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA TERCEROS MEDIANTE UNA APLICACIÓN EN LÍNEA, ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE PARA CIRCUITOS TURÍSTICOS, SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA VISITAS TURÍSTICAS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS DE VEHÍCULO COMPARTIDO.

Número de expediente: 2021-001638

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2654 - M. 479057 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Fresenius Kabi Deutschland GmbH

Domicilio: Alemania

Apoderado: MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

IDACIO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos neurológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos inmunológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la inflamación; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de infecciones virales.

Número de expediente: 2021-001769

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2667 - M. 749618 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ESONOVUM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, a saber, productos farmacéuticos para el tratamiento de problemas gastrointestinales; preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico.

Número de expediente: 2021-001677

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2668 - M. 749618 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

NITANOVUM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, a saber, productos farmacéuticos para el tratamiento de problemas gastrointestinales; preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico.

Numero de expediente: 2021-001678

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 día hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2669 - M. 749618 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LOSARNOVUM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, a saber, productos farmacéuticos para el tratamiento cardiometabólico y la hipertensión; productos higiénicos y sanitarios para uso médico.

Número de expediente: 2021-001679

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2670 - M. 749618 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

LORATANOVUM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, a saber, productos farmacéuticos para enfermedades respiratorias; productos higiénicos y sanitarios para uso médico.

Número de expediente: 2021-001680

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2671 - M. 749618 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG
Domicilio: Suiza
Apoderado: MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CONTIVUE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos oftalmológicos.

Número de expediente: 2021-001694

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2672 - M. 749618 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

NOVUM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para tratar enfermedades crónicas y agudas, productos farmacéuticos para el

tratamiento cardiometabólico, hipertensión, e insuficiencia cardiaca, problemas gastrointestinales, enfermedades respiratorias, dolor agudo o crónico, productos analgésico, antiinflamatorios, antirreumáticos, antibióticos, productos antiparasitarios; preparaciones de vitaminas; suplementos alimenticios/dietéticos/dietarios a base de mezclas de vitaminas, minerales, aminoácidos, proteínas, hierbas y/u otros nutrientes; Complementos alimenticios a base de colágeno, suplementos dietéticos con colágeno hidrolizado, suplementos nutricionales de péptido de colágeno y colágeno para uso médico; preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes, geles antibacterianos; geles corporales medicinales; geles para uso dermatológico; geles corporales para uso farmacéutico; geles tópicos para uso médico y terapéutico; geles desinfectantes antibacterianos para la piel a base de alcohol, gel desinfectante para las manos; alcohol para uso tópico, alcohol en gel; productos veterinarios; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2021-001696

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2673 - M. 749618 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
Domicilio: Suiza
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

AZONOVUM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para tratar enfermedades crónicas y agudas, productos farmacéuticos para el tratamiento cardiometabólico, hipertensión, e insuficiencia cardiaca, problemas gastrointestinales, enfermedades respiratorias, dolor agudo o crónico, productos analgésico, antiinflamatorios, antirreumáticos, antibióticos, productos antiparasitarios; preparaciones de vitaminas; suplementos alimenticios/dietéticos/dietarios a base de mezclas de vitaminas, minerales, aminoácidos, proteínas, hierbas y/u otros nutrientes; Complementos alimenticios a base de colágeno, suplementos dietéticos con colágeno hidrolizado, suplementos nutricionales de péptido de colágeno y colágeno para uso médico; preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes, geles antibacterianos; geles corporales medicinales; geles para uso

dermatológico; geles corporales para uso farmacéutico; geles tópicos para uso médico y terapéutico; geles desinfectantes antibacterianos para la piel a base de alcohol, gel desinfectante para las manos; alcohol para uso tópico, alcohol en gel; productos veterinarios; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Número de expediente: 2021-001700

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2674 - M. 749600 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Hard Rock Limited

Domicilio: Reino Unido

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

LIVE GREATNESS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de publicidad, promoción y marketing en la naturaleza de reconocimiento de marca (Brand awareness) para la recaudación de fondos, lugares de entretenimiento, tienda al por menor, restaurante, hotel, y todos los aspectos de casino y juegos en línea.

Número de expediente: 2021-001163

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de mayo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2675 - M. 749600 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD.

Domicilio: Japón

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Honda X BLADE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Motocicletas y sus partes y accesorios.

Número de expediente: 2021-001601

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2676 - M. 749600 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PepsiCo, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ROMPELA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Aguas minerales y gaseosas, agua saborizada, agua de coco y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, bebidas carbonatadas.

Número de expediente: 2021-001611

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2677 - M. 749600 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

HELLO HOBBY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 2

Productos/Servicios:

Pinturas, barnices, lacas; conservantes contra la herrumbre y el deterioro de la madera; colorantes; mordientes; resinas naturales crudas; metales en hojas y en polvo para su uso en pintura, decoración, impresión y arte; pintura para artistas; pinturas; pinturas en forma de rotuladores; pinturas acrílicas; pintura de pizarra; pinturas de dedos; endurecedor líquido en forma de revestimiento que da forma a artesanías y decoraciones; pinturas de aceite; agentes de coloración, a saber, tintes sintéticos para su uso con tejidos; pinturas de acuarelas; pinturas de acuarelas para su uso en el arte.

Número de expediente: 2021-001612

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2678 - M. 749600 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

HELLO HOBBY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Lápices de colores; papel para arte; purpurina para papelería; pegamento brillante para uso en papelería; bolígrafos con purpurina para papelería; marcadores; aplicadores de pintura; pinceles; bandejas de pintura; cartulina; plantillas para transferir diseños gráficos a cualquier superficie; pegatinas; pinceles de artistas; kits de arcilla para artes y manualidades; kits de pintura para artes y manualidades; lienzos para pintar; pegamento para manualidades para la papelería o el hogar; pegamento para tejidos para uso doméstico; marcadores con punta de fieltro; plantillas de letras; cinta de papel; lápices para pintar y dibujar.

Número de expediente: 2021-001613

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2679 - M. 749600 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Wrangler Apparel Corp.

Solicitante: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ATG ALL TERRAIN GEAR WRANGLER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2021-001627

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2680 - M. 749600 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Avon Products, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

EVE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Perfumes; fragancias; aguas de tocador; agua de colonia; aromas para el ambiente; incienso; aceites esenciales (cosméticos); aceites para perfumes y fragancias; popurrís aromáticos.

Número de expediente: 2021-001661

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2681 - M. 749600 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: VIVO MOBILE COMMUNICATION CO., LTD.

Domicilio: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

OriginOS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Sistemas operativos para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes [smartphones]; relojes inteligentes; gafas inteligentes; tabletas electrónicas; computadoras portátiles y televisores inteligentes; software de sistema operativo de teléfonos móviles, teléfonos inteligentes [smartphones]; relojes inteligentes; gafas inteligentes; tabletas electrónicas; computadoras portátiles y televisores inteligentes.

Número de expediente: 2021-001671

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2682 - M. 749600 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AMLONOVUM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos /Servicios:

Productos farmacéuticos, a saber, productos farmacéuticos para el tratamiento cardiometabólico y la hipertensión; Productos higiénicos y sanitarios para uso médico.

Número de expediente: 2021-001674

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2683 - M. 749600 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AMOXINOVUM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, a saber, antibióticos; productos higiénicos y sanitarios para uso médico.

Número de expediente: 2021-001676

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2684 - M. 726553 - Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2877 RPI del 27 de enero de 2021.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2014-000079 I del 22 de julio de 2014.

País u oficina, fecha y número de prioridad: Francia 23/07/2013 13/57258

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: LES LABORATOIRES SERVIER, 35, rue de Verdun F-92284 SURESNES, Cedex, Francia. VERNALIS (R&D) Limited, 100 Berkshire Place, Wharfedale Road Winnersh Berkshire RG41 5RD, Reino Unido.

Nombre del Inventor (es): ARNAUD LE TIRAN; THIERRY LE DIGUARHER; JÉRÔME-BENOÎT STARCK; JEAN-MICHEL HENLIN; ANNE-FRANÇOISE GUILLOUZIC; GUILLAUME DE NANTEUIL; OLIVIER GENESTE; IMRE FEJES; JÁNOS TATAI; MIKLOS LAZLO NYERGES; JAMES EDWARD PAUL DAVIDSON; JAMES BROOKE MURRAY; I-JEN CHEN y DIDIER DURAND.

Título de la Patente: NUEVOS DERIVADOS DE PIRROL, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y LAS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D 471/00; C07D 471/04; C07D 487/04; C07D 491/052; A61K 31/4353; A61K 31/436; A61K 31/407; A61P 35/00; A61P 37/00.

Managua, Nicaragua, quince de marzo del año 2021. Registrador.

Reg. 2021-M2685 - M. 726669 - Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2879 RPI del 29 de enero de 2021.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2012-000195 I del 27 de diciembre de 2012.

País u oficina, fecha y número de prioridad: Francia 05/01/2012 12/00034

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: LES LABORATOIRES SERVIER, 35, rue de Verdun F-92284 SURESNES, Cedex, Francia.

Nombre del Inventor (es): JULIE LINOL; STÉPHANE LAURENT; ARNAUD GRENIER y SÉBASTIEN MATHIEU. Título de la Patente: PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE LA SAL DE L-ARGININA DE PERINDOPRILO. Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D 209/42; A61K 31/404; A61P 9/12.

Managua, Nicaragua, quince de marzo del año 2021. Registrador.

Reg. 2021-M2687 - M. 749537 - Valor C\$ 920.00

IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO, Apoderada de YETI Coolers, LLC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Casa:

YETI

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 21

Todos los productos de la clase; artículos para beber; artículos para tomar bebidas; vasos para beber, a saber, vasos; tazas; jarras; jarras de café; tazas de café; tazas de café, té y jarras; vasos de cóctel; jarras pequeñas; jarras de cerveza; botellas para beber para hacer deporte; jarras; copas de vino; botellas de vacío; tapas de vasos; tazas de doble pared; vasos para beber; recipientes para beber; vasos para ser usados como recipientes para beber; tazas de viaje; tazas con aislantes; vasos para cerveza; popotes para beber; vasos para beber para bebés y niños; botellas que se venden vacías; botellas para deportes que se venden vacías; botellas de agua reutilizables que se venden vacías; botellas de agua reutilizables de acero inoxidable que se venden vacías; tazas para beber que se venden con tapas; tapas con pitorros para beber para botellas de agua reutilizables; tazas de doble pared con tapas y popotes; tazas de doble pared con tapas; botellas de agua que se venden vacías; vasos de whisky; recipientes con aislamiento térmico; popotes para beber; soporte para recipientes de bebidas portátiles; vasos entrenadores; tazas para beber para bebés y niños y sus partes y accesorios, a saber, tazas para bebés y niños vendidas como una unidad con válvulas y tapas; tazas para beber para infantes y sus partes y accesorios, a saber, válvulas y tapas vendidas como una unidad; tazas para beber para niños y sus partes y accesorios, a saber, tazas para beber para niños vendidas como una unidad con tapas no aislantes; popotes para beber para bebés y niños; asas especialmente adaptadas para artículos de bebida; recipientes al vacío para alimentos y bebidas calientes o frías; artículos de bebida aislantes; artículos para beber aislantes; recipientes que conservan la temperatura; soportes de manguitos aislantes para botellas; soportes de manguitos aislantes para latas de bebidas; envolturas térmicas con aislantes para latas para mantener el contenido frío o caliente; soportes de manguitos aislantes para tarros, botellas o latas; soportes de manguitos aislantes de acero inoxidable para tarros, botellas o latas; soportes de manguitos aislantes para tazas de bebidas; soportes de bebidas de acero inoxidable; soportes de acero inoxidable para latas y botellas; abridores de botellas, no eléctricos; abridores de botellas no eléctricos; abridores de botellas; envases fríos

para enfriar alimentos y bebidas; envases fríos utilizados para mantener fríos los alimentos y bebidas; platos de alimentación para mascotas; recipientes de alimentación para mascotas; cuencos de alimentación y bebida para mascotas; platos para mascotas; cuencos de agua para mascotas; cuencos para mascotas; cuencos para beber para mascotas; cubos de plástico; cubos de enjuague; cubetas; cubos de hielo; cubos de enjuague; cubos; cubo organizador para herramientas, a saber, un organizador especialmente adaptado para su fijación a un cubo para sostener herramientas y otros aparatos; fundas para cubos o cubetas; cajas frigoríficas portátiles no eléctricas; neveras portátiles no eléctricas; bolsas frigoríficas portátiles no eléctricas; mochilas frigoríficas portátiles no eléctricas; contenedores con aislantes para alimentos o bebidas; contenedores con aislantes térmico para bebidas; contenedores con aislantes para alimentos o bebidas para uso doméstico; contenedores aislantes térmicos para alimentos o bebidas; loncheras aislantes; bolsas aislantes para el almuerzo; cubetas para hacer hielo; bolsas aislantes térmicas para alimentos o bebidas; bolsas aislantes para alimentos o bebidas de uso doméstico; hieleras portátiles para alimentos y bebidas; contenedores aislantes térmicos para uso doméstico; contenedores para hielo; neveras portátiles no eléctricas para bebidas; neveras portátiles, no eléctricas; contenedores con aislantes térmicos para alimentos; soportes con aislantes para alimentos y bebidas; neveras portátiles no eléctricas para agua; dispensadores de agua con aislantes; loncheras; bolsas de almuerzo que no sean de papel; cubos de almacenamiento de uso general para uso doméstico; contenedores domésticos para alimentos; cubos para el almuerzo; contenedores de plástico para uso doméstico; contenedores para uso de cocina; contenedores de cocina; contenedores de plástico portátiles para almacenar artículos domésticos y de cocina; contenedores domésticos portátiles para todo uso; contenedores para uso doméstico; recipientes no modulares para uso en el transporte y almacenamiento de uso doméstico; recipientes de plástico para uso doméstico; recipientes de cocina no eléctricos que no sean de metales preciosos; recipientes domésticos no metálicos con cierre para alimentos; tapones para desagües; dispensadores portátiles de bebidas; picos vertedores para uso doméstico; dispensadores de agua; bandejas para uso doméstico; cestas metálicas para uso doméstico; cestas para uso doméstico; cestas de metal para uso doméstico; bandejas interiores para neveras portátiles no eléctricas; organizadores interiores para neveras portátiles no eléctricas; recipientes interiores para neveras portátiles no eléctricas; separadores interiores para neveras portátiles no eléctricas; organizador de interiores para cubos; bandejas interiores para cubos; organizador de cubos, a saber, un organizador especialmente adaptado para su fijación a un cubo para contener herramientas y otros aparatos; soportes para botellas, a saber, soportes para botellas de uso doméstico; soportes para botellas de neopreno, a saber, soportes para botellas de uso doméstico; eslingas especialmente adaptadas para sostener botellas; bolsas especialmente adaptadas para sostener botellas; soportes para botellas; piezas estructurales y accesorios para los productos mencionados; accesorios para los productos mencionados.

Presentada: uno de julio, del año dos mil veintiuno. Expediente. N° 2021-001618. Managua, quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2021-M2686 - M. 749677 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: Wärtsilä Technology Oy Ab

Domicilio: Finlandia

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

OPTI-DP

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, taponos auditivos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores; software; Grabaciones; Aplicaciones de software; software de aplicación web; Software de servidor; programas informáticos; Software para flujo de trabajo; Software de simulación; Software para informática de nubes; Software descargable de informática en la nube; Software de ordenador para el tratamiento de la información; Software de procesamiento de datos e imágenes para confeccionar modelos tridimensionales; Software de optimización; Software de soporte de sistemas; Software de dinámica de fluidos computacional (CFD); Software de animación 3D; todos los productos mencionados anteriormente relativos a posicionamiento dinámico, maniobras del buque, estacionamiento náutico, Sistemas de control de propulsión marina, energía marina y sistemas de propulsión, mecánica de fluidos y la hidrodinámica.

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de hardware y software; Servicios científicos y tecnológicos; Servicios de diseño; servicios de planificación tecnológica; Servicios de diseño asistido por ordenador; Servicios de análisis científicos asistidos por ordenador; Realización de peritajes de ingeniería; Programación de software para evaluar y calcular datos; Diseño y desarrollo de software para evaluar y calcular datos; Software como servicio [SaaS]; software como servicio para la simulación; software como servicio para CAD/CAM; software como servicio para la dinámica de fluidos computacional; software como servicio para la optimización de la ingeniería y la optimización de parámetros; Consultoría sobre software; Servicios de consultoría y asesoría en el campo del hardware

y software informáticos; Servicios de asistencia técnica relativos al software y aplicaciones de ordenador; Servicios de integración de sistemas informáticos; Desarrollo, programación e implementación de software; Diseño y desarrollo de software de sistema operativo; Diseño y desarrollo de software de ordenador para la simulación; todos los servicios mencionados anteriormente relativos a posicionamiento dinámico, maniobras del buque, estacionamiento náutico, Sistemas de control de propulsión marina, energía marina y sistemas de propulsión, mecánica de fluidos y la hidrodinámica.

Número de expediente: 2021-001738

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2688 - M. 726006 - Valor C\$ 145.00

JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN en representación de PFIZER INC., solicita la concesión de la patente de invención: Nombre de la invención: INHIBIDORES DE PDE4 QUE CONTIENEN BORO.

Número de solicitud: 2021-000020 I

Fecha de presentación: 18/03/2021

Nombre y domicilio del solicitante: PFIZER INC., 235 East 42nd Street, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.

Representante/Apoderado Especial: JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 05/10/2018 62/741,868 Estados Unidos de América 21/08/2019 62/889,599

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: JOSEPH WALTER STROHBACH: c/o Pfizer Inc., 610 Main Street, Cambridge, Massachusetts, 02139, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; DAVID CLIVE BLAKEMORE: c/o Pfizer Inc, 445 Eastern Point Road, Bldg. 98, Groton, Connecticut, 06340, Estados Unidos de América, ciudadano del Reino Unido; PETER JONES: 10 Pine Road, Sharon, Massachusetts, 02067, Estados Unidos de América, ciudadano del Reino Unido; DAVID CHRISTOPHER LIMBURG: c/o Pfizer Inc. , 445 Eastern Point Road, Bldg. 98, Groton, Connecticut, 06340, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MARTINS SUNDAY ODERINDE: 1221 Wheldon Shivers Drive, Ewing, New Jersey, 08628, Estados Unidos de América, ciudadano de Canadá; RUBBEN FEDERICO TORELLA: c/o Pfizer Inc., 610 Main Street, Cambridge, Massachusetts, 02139, Estados Unidos de América, ciudadano de Italia; THEAN YEOW YEOH: c/o Pfizer Inc., 445 Eastern Point Road, Bldg. 98, Groton, Connecticut, 06340, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; TSUTOMU AKAMA: 1-4-28-204 Ikenohata, Taito-ku, Tokyo, 110-0008, Japón, ciudadano de Estados Unidos de América; ROBERT TOMS JACOBS: 1849 Old College Circle, Wake Forest, North Carolina, 27587, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MATTHEW ALEXANDER PERRY: c/o Pfizer Inc., 445 Eastern Point Road, Bldg. 98, Groton, Connecticut, 06340, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos

de América; JACOB JOHN PLATTNER: 2873 NW Perlette Lane, Bend, Oregon, 97703, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América y YASHEEN ZHOU: 62 Sanders Ranch Road, Moraga, California, 94556, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): C07F 5/02; A61P 29/00; A61K 31/69.

Resumen:

La presente invención se refiere a compuestos que contienen boro de la Fórmula (I)

X-Y-Z
Fórmula (I)

que inhiben la fosfodiesterasa 4 (PDE4). La invención también comprende composiciones farmacéuticas que contienen estos compuestos y métodos para tratar enfermedades, afecciones o trastornos que mejoran mediante la inhibición de PDE4.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 17 de junio del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M2689 - M. 726243 - Valor C\$ 145.00

ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ en representación de AXSOME THERAPEUTICS, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: USO DE REBOXETINA PARA EL TRATAMIENTO DE NARCOLEPSIA.

Número de solicitud: 2021-000026 I

Fecha de presentación: 14/04/2021

Nombre y domicilio del solicitante: AXSOME THERAPEUTICS, INC., 22 Cortlandt Street, 16th Floor, New York, New York 10007, Estados Unidos de América. Representante/Apoderado Especial: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 15/10/2018 62/745,956

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: HERRIOT TABUTEAU: 22 Cortlandt Street, 16th Floor, New York, New York 10007, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): A61K 9/22; A61K 31/5375; A61P 25/00.

Resumen:

En la presente se describen métodos para el tratamiento de narcolepsia con cataplexia, que comprenden la administración de reboxetina a un ser humano que lo necesita. La reboxetina también se puede usar en la elaboración de un medicamento para el tratamiento de la narcolepsia con cataplexia. También se describen en el presente documento kits que comprenden una composición farmacéutica que comprende reboxetina e instrucciones para usar la composición farmacéutica para tratar la narcolepsia con cataplexia en un ser humano.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 17 de junio del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M2690 - M. 726448 - Valor C\$ 145.00

JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN en representación de LES LABORATOIRES SERVIER y NOVARTIS AG, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: FORMULACIÓN BASADA EN CICLODEXTRINA DE UN INHIBIDOR DE BCL-2.

Número de solicitud: 2021-000031 I

Fecha de presentación: 29/04/2021

Nombre y domicilio del solicitante: LES LABORATOIRES SERVIER, 35, rue de Verdun, 92284 Suresnes Cedex, Francia. NOVARTIS AG, Lichtstrasse 35, 4056 Basilea, Suiza.

Representante/Apoderado Especial: JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 31/10/2018 62/753,164

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: CAROLINE CHEMIN: 5 rue du Gros Anneau 45000 ORLEANS, Francia, ciudadana de Francia; THUY TRAN THU: 11 rue de la Sourdière 75001 PARIS, Francia, ciudadano de Vietnam; JEAN-MANUEL PEAN: 12 rue Crespin 45000 ORLEANS, Francia, ciudadano de Francia y MAÏA CHANRION: 14 rue de la galiote, D441 92130 ISSY-LES-MOULINEAUX, Francia, ciudadana de Francia.

Símbolo de clasificación (CIP): A61K 47/40; A61K 47/69; A61K 31/5377; A61P 35/02.

Resumen:

La invención se refiere a una composición farmacéutica que comprende 5-(5-cloro-2-{{(3S)-3-(morfolin-4-ilmetil)-3,4-dihidroisoquinolin-2(1H)-il}carbonil}fenil)-N-(5-ciano-1,2-dimetil-1H-pirrol-3-il)-N-(4-hidroxifenil)-1,2-dimetil-1H-pirrol-3-carboxamida, referida en la presente memoria como 'Compuesto A', o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, y una ciclodextrina. Más específicamente, la invención se refiere a una composición farmacéutica sólida que comprende el Compuesto A y una ciclodextrina, y una composición farmacéutica para administración parenteral preparada disolviendo esta composición farmacéutica sólida. Además, la invención se refiere al uso de dichas composiciones para el tratamiento del cáncer.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 17 de junio del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M2691 - M. 76139142 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: British American Tobacco (Brands) Limited

Domicilio: Reino Unido

Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

RYDE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas; suplementos dietéticos y nutricionales; productos de extracto de cáñamo; aceite CBD (cannabidiol); preparaciones dietéticas que contienen aceite CBD; goma de mascar que contiene nicotina; bolsas que contienen nicotina; parches que contienen nicotina; suplementos alimenticios; suplementos vitamínicos, de minerales y nutricionales; suplementos homeopáticos; suplementos de hierbas; bebidas de vitaminas y minerales; bebidas medicadas; goma de mascar medicinal; preparaciones fortificadas con vitaminas y minerales para uso oral que se venden en forma de bolsitas; pastillas enriquecidas con vitaminas y minerales; suplementos nutricionales, productos sustitutivos de comidas para energizar; dulces fortificados con calcio; cigarrillos sin tabaco para uso médico; sucedáneos del tabaco para uso médico; hierbas para uso medicinal, incluidas hierbas secas, extractos de hierbas líquidas y cápsulas de hierbas; formulaciones a base de hierbas; cremas de hierbas; té de hierbas para uso medicinal; preparaciones de nicotina para uso médico, incluido el tabaco en polvo suelto y preenvasado (snus); parches transdérmicos.

Clase: 30

Gomas de mascar; aromas naturales y de hierbas (distintos de los aceites esenciales); pastillas, caramelo, caramelos de menta; caramelos de goma; productos comestibles a base de cáñamo y derivados o infundidos.

Clase: 32

Bebidas energizantes.

Clase: 34

Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; productos del tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; puritos; encendedores; cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros de cigarrillos; dispositivos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; accesorios para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para su calentamiento; dispositivos y partes para dispositivos para calentar tabaco; accesorios para dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalación; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; estuches de cigarrillos; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina libres de tabaco para uso oral (no para uso médico). Número de expediente: 2021-001664

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2712 - M. 76227491 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PRODUCTOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-

Domicilio: México

Apoderado: EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BENEQUER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos probióticos.

Número de expediente: 2021-001798

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitida en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2713 - M. 76227562 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PRODUCTOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-

Domicilio: México

Apoderado: Eduardo José Rodríguez Alemán

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BENEDUAL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos Farmacéuticos Probióticos.

Número de expediente: 2021-001810

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2714 - M. 76227406 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.-

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: RICARDO BENDAÑA GUERRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Neutroskin

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Jabones; desinfectantes; productos para higiene personal.

Número de expediente: 2021-001399

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2715 - M. 76227319 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: YARA COSTA RICA SRL.-

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MULTIFERT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria; productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos para el suelo; productos fertilizantes agrícolas; abonos, incluyendo aquellos compuestos por estiércol.

Número de expediente: 2021-001792

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2716 - M. 76318940 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS LA SANTÉ S.A.

Domicilio: República de Colombia

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LA SANTÉ

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos especialmente: analgésicos, antiinflamatorios, antibióticos, antiamebianos, antiasmáticos, antiparasitarios, antialérgicos, antimicóticos, antihipertensivos, antiulcerosos, hipolipemiantes, anticonvulsivos, vasodilatadores, diuréticos, mucolíticos, prokinéticos, antiácidos, antiespasmódicos, laxantes, antidiarréicos, antitrombóticos, antiarrítmicos, betabloqueadores, antagonistas de calcio, corticosteroides, antirreumáticos y anticonvulsivantes todos en las siguientes presentaciones farmacéuticas: cápsulas, tabletas, jarabes, suspensiones, gotas, inyectables, emulsiones, cremas y ungüentos.

Número de expediente: 2021-001607

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2717 - M. 75922248 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Center for Reproductive Rights, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

CENTRO DE DERECHOS REPRODUCTIVOS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Publicaciones, a saber, libros, informes, documentos informativos, hojas de datos, cartas y boletines informativos en el ámbito de la salud reproductiva.

Clase: 35

Defensa y promoción, a saber, la defensa pública y la promoción de la conciencia pública de los derechos reproductivos como derechos humanos en los Estados Unidos y en todo el mundo, incluidos los derechos de todas las mujeres a decidir si quieren tener hijos y cuándo, a utilizar métodos anticonceptivos y a salvaguardar su propia salud.

Clase: 44

Suministro de información en el ámbito de la salud reproductiva.

Clase: 45

Proporcionar información en el campo legal de los derechos reproductivos; proporcionar servicios legales dirigidos a defender y promover los derechos de las mujeres a la elección reproductiva.

Número de expediente: 2021-001804

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2718 - M. 75922318 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: Marvin José Caldera Solano

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ACUVUE OASYS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos /Servicios:

Lentes de contacto.

Número de expediente: 2021-001824

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2719 - M. 75922384 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios JUVENTUS, clases 9, 16, 25, 28 y 41 Internacional, Exp. 2018-001921, a favor de Juventus Football Club S.p.A., de Italia, bajo el No. 2020128717 Folio 54, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2720 - M. 76227638 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: Jose Bay e.U.-

Domicilio: Austria

Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

Jobchain

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Software; software para teléfonos móviles; software para móviles; software para teléfonos inteligentes; software de inteligencia empresarial; software de gestión financiera; bases de datos electrónicas; software de servidores de bases de datos; bases de datos; servidores de bases de datos informáticas; motores de base de datos; bases de datos interactivas.

Clase: 36

Servicios financieros; compra y venta de divisas; transferencia electrónica de fondos; operaciones de cambio; análisis financiero; información financiera; servicios de financiación; emisión de bonos de valor; servicios bancarios en línea; procesamiento de transacciones financieras; puesta a disposición de información financiera a través de un sitio web; comercio e intercambio de bitcoins; compra, venta e intercambio de divisas; servicios de cambio de moneda digital; comercialización de valores; transacciones con bonos digitales; lo anterior relacionado con moneda digital, comercio de criptomonedas y divisas.

Clase: 42

Certificación de datos a través de blockchain; almacenamiento de datos a través de blockchain; diseño de software; ingeniería de software; desarrollo de software; diseño de sistemas de información relacionados con las finanzas; mantenimiento de bases de datos; desarrollo de bases de datos.

Número de expediente: 2021-001733

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2742 - M. 794753 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: TAYLOR INTERNATIONAL, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

BIG RED

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

EQUIPOS PARA EL MANEJO DE MATERIALES, A SABER, APILADORES DE TRONCOS, APILADOR DE

ALCANCE, MANIPULADORES DE CONTENEDORES, PARTES ESTRUCTURALES Y DE PIEZAS DE REPUESTOS PARA LOS MOTORES DE LAS MISMAS MAQUINARIAS; GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA USO INDUSTRIAL; GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ENERGÍA DE RESERVA; GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA MÓVILES.

Clase: 12

VEHÍCULOS INDUSTRIALES, ASABER, CARRETILLAS INDUSTRIALES, MONTACARGAS, PARTES ESTRUCTURALES Y DE PIEZAS DE REPUESTOS PARA LOS MOTORES DE LAS MISMAS MAQUINARIAS.

Clase: 37

SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, A SABER, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MÁQUINAS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCIÓN.

Número de expediente: 2021-001561

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.

Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2743 - M. 794230 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS ANDIFAR.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MOMETA-CORT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN MEDICAMENTO QUE CONSISTE EN UN CORTICOSTEROIDE TOPICO (CREMA TOPICA ANTINFLAMATORIA / ANTIALERGICA).

Número de expediente: 2021-001380

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2744 - M. 794192 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS ANDIFAR.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ANDIMIBE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

TRATAMIENTO PARA DISLIPIDEMIA / HIPOLIPEMIANTE.

Número de expediente: 2021-001483

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2745 - M. 794168 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: YALE HEALTHCARE GROUP INC.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BIOGENTAVET

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN PRODUCTO INDICADO PARA CONTROL Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES BACTERIANAS CAUSADAS POR GÉRMINES GRAM POSITIVOS Y GRAM NEGATIVOS, CON LOCALIZACIÓN EN APARATO RESPIRATORIO, TRACTO URINARIO, GASTROINTESTINAL, REPRODUCTIVO, GLÁNDULA MAMARIA, PIEL, ETC. BOVINOS, EQUINOS, CANINOS, FELINOS Y AVES.

Número de expediente: 2021-001514

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2746 - M. 794117 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: YALE HEALTHCARE GROUP INC.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BIODEXAVET

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN ANTIINFLAMATORIO DE ALTA CONCENTRACIÓN Y EFECTO RÁPIDO, UTILIZADO PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS EN RUMIANTES Y PROCESOS INFLAMATORIOS EN GENERAL EN BOVINOS, OVINOS, CAPRINOS, EQUINOS, CANINOS Y FELINOS.

Número de expediente: 2021-001513

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2747 - M. 794273 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

XARTEX AMLO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN MEDICAMENTO UTILIZADO COMO TERAPIA ANTIHIPERTENSIVA, COMBINADA CON UN ARA II Y UN CALCIOANTAGONISTA PARA EL MANEJO DE HIPERTENSION ARTERIAL ESENCIAL, TERAPIA DE SUSTITUCION EN PACIENTES ADULTOS CON HIPERTENSION ESENCIAL. CUYA PRESION ARTERIAL YA NO SE CONTROLA ADECUADAMENTE.

Número de expediente: 2021-001762

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2748 - M. 794320 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

XARTEX HCT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN MEDICAMENTO UTILIZADO COMO TERAPIA ANTIHIPERTENSIVA, COMBINADA CON UN ARA II Y UN DIURETICO TIAZIDICO PARA EL MANEJO DE HIPERTENSION ARTERIAL ESENCIAL, EN PACIENTES ADULTOS CUYA PRESION ARTERIAL NO ESTE CONTROLADA DE FORMA ADECUADA.

Número de expediente: 2021-001761

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2749 - M. 794460 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

VERIFAR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN FARMACO CALCIANTAGONISTA Y ANTIARRITMICA, INDICADO COMO ANTIHIPERTENSIVO, ANTIARRITMICO Y ANTIANGINOSO.

Número de expediente: 2021-001760

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2750 - M. 794397 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TORVAFAR FB

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN MEDICAMENTO UTILIZADO COMO TERAPIA HIPOLIPEMIANTE COMBINADA, INDICADA JUNTO CON UNA DIETA APROPIADA PARA REDUCIR LOS NIVELES ELEVADOS DE COLESTEROL TOTAL (C-TOTAL), COLESTEROL LDL (C-LDL), APO B Y TRIGLICÉRIDOS (TG) Y PARA AUMENTAR EL COLESTEROL HDL (C-HDL), EN PACIENTES CON DISLIPIDEMIA MIXTA.

Número de expediente: 2021-001759

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2751 - M. 794710 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TERAMIN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN SUPLEMENTO VITAMÍNICO, MINERAL Y NUTRICIONAL.

Número de expediente: 2021-001758

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2752 - M. 794680 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

OLSAR AMLO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN MEDICAMENTO UTILIZADO COMO TERAPIA ANTIHIPERTENSIVA, COMBINADA CON UN ARA II Y UN CALCIOANTAGONISTA PARA EL MANEJO DE HIPERTENSION ARTERIAL ESENCIAL, INDICADO EN PACIENTES ADULTOS CUYA PRESION ARTERIAL NO ESTA ADECUADAMENTE CONTROLADA.

Número de expediente: 2021-001757

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2753 - M. 794656 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CARDIOVAL AMLO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN MEDICAMENTO UTILIZADO COMO TERAPIA ANTIHIPERTENSIVA, COMBINADA CON UN ARA II Y UN CALCIOANTAGONISTA PARA EL MANEJO DE HIPERTENSION ARTERIAL ESENCIAL.

Número de expediente: 2021-001754

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2754 - M. 794613 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

NESTOLIC

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN FARMACO BETABLOQUEADOR SELECTIVO, INDICADO EN EL TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSION ARTERIAL, INSUFICIENCIA CARDIACA CRONICA, LEVE Y MODERADA.

Número de expediente: 2021-001755

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2755 - M. 794656 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

OLSAR HCT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN MEDICAMENTO UTILIZADO COMO TERAPIA ANTIHIPERTENSIVA, COMBINADA CON UN ARA II Y UN DIURETICO TIAZIDICO PARA EL MANEJO DE HIPERTENSION ARTERIAL ESENCIAL, LA COMBINACION A DOSIS FIJA DE OLMESARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA, ESTA INDICADO EN PACIENTES ADULTOS CUYA PRESION ARTERIAL NO ESTA ADECUADAMENTE CONTROLADA.

Número de expediente: 2021-001756

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2756 - M. 754540 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CARDIOVAL HCT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN MEDICAMENTO UTILIZADO COMO TERAPIA ANTIHIPERTENSIVA, COMBINADA CON UN ARA II Y UN CALCIOANTAGONISTA PARA EL MANEJO DE HIPERTENSION ARTERIAL ESENCIAL.

Número de expediente: 2021-001753

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2757 - M. 792262 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PepsiCo, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

PICAN PERO RICO

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: FLAMIN' HOT, con número de registro 2016116333, Tomo: 376 y Folio: 192, para proteger y distinguir: Bocadillos que consisten principalmente de papas, frutos secos, productos de frutos secos, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos; incluyendo frituras de papa, papas crocantes, frituras de fruta, bocadillos a base de fruta, pastas para untar a base de fruta, frituras de vegetales, bocadillos a base de vegetales, pastas para untar a base de vegetales, frituras de taro, bocadillos de carne de cerdo, bocadillos de carne de res, bocadillos a base de soya, clase 29 internacional. Bocadillos que consisten principalmente de harinas, granos, maíz, cereal, arroz, materia vegetal o combinación de los mismos, incluyendo frituras de maíz, frituras de tortilla, frituras de pan pita, frituras de arroz, tortas de arroz y productos de tortas de arroz, galletas saladas de arroz, galletas saladas, pretzels, bocadillos soplados, palomitas de maíz reventadas, palomitas de maíz confitadas y maníes confitados, salsas para remojar bocadillos, salsas, bocadillos en barra. Clase 30 internacional.

Número de expediente: 2021-001712

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2758 - M. 129701 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MACROVITAM, clase 5 Internacional, Exp. 2020-002799, a favor de Droguería y Laboratorio PHARMALAT S.A, de Guatemala, bajo el No. 2021134352 Folio 62, Tomo 443 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de agosto, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2759 - M. 219261 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CASA LEAL, clase 43 Internacional, Exp. 2021-000452, a favor de EDMUNDO ROBERTO LEAL MESTAYER Y CLAUDIA MARGARITA SALAZAR CARDENAL, de República de Nicaragua, bajo el No. 2021134279 Folio 248, Tomo 442 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de julio, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2760 - M. 749880 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios BLUEVOYANT, clases 35 y 42 Internacional, Exp. 2020-000695, a favor de Bluevoyant LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133618 Folio 140, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2761 - M. 749863 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HOMEPOD MINI, clase 9 Internacional, Exp. 2020-003000, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133725 Folio 232, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2762 - M. 749987 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DEEP FUSION, clase 9 Internacional, Exp. 2020-000644, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133617 Folio 139, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2763 - M. 749979 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MURINE, clase 5 Internacional, Exp. 2018-000269, a favor de Prestige

Brands International, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133204 Folio 8, Tomo 439 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de marzo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2764 - M. 749952 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial RESPIRA POR LO QUE TE GUSTA, Exp. 2020-002236, a favor de Intercontinental Great Brands LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133633 Folio 47, Tomo 11 de Señal de Propaganda del año 2021.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2765 - M. 798511 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BASF SE
Domicilio: Alemania
Apoderado: Marina Betania Bojorge Rivera
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KADRION

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones para destruir y combatir alimañas; insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas. Número de expediente: 2021-001785

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2766 - M. 749936 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OPTIRAY, clase 5 Internacional, Exp. 2020-002928, a favor de Liebel-Flarsheim Company LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133680 Folio 189, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2767 - M. 749944 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MT, clase 12 Internacional, Exp. 2020-003011, a favor de YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA, de Japón, bajo el

No. 2021133685 Folio 194, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2768 - M. 714890 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios APP CLIP, clase 42 Internacional, Exp. 2020-002891, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133705 Folio 213, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2769 - M. 714830 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAGSAFE, clase 18 Internacional, Exp. 2020-002769, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133664 Folio 173, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2770 - M. 750276 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios IPADOS, clase 42 Internacional, Exp. 2019-003467, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133396 Folio 183, Tomo 439 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de abril, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2771 - M. 749901 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAGSAFE CHARGER, clase 9 Internacional, Exp. 2020-002535, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133658 Folio 168, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de mayo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2772 - M. 798570 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

INFINITRO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: I

Productos/Servicios:

FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LA S TIERRAS Y CULTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; COMPOST, ABONOS, FERTILIZANTES; PREPARACIONES BIOLÓGICAS QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO NI VETERINARIO. Número de expediente: 2021-001702

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2773 - M. 798406 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LATAM AIRLINES GROUP S.A.
 Domicilio: Chile
 Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
 Tipo de Marca: Marca de Servidos
 Signo solicitado:

LATAM, Sin Fronteras

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes; servicios de transporte de pasajeros, mercancías, documentos, valores y todo tipo de productos por cualquier medio; Asistencia en caso de avería de vehículos (remolque); Asesorías, consultas e informaciones, por cualquier medio, en materia de transporte y reserva de medios de transporte para turismo y viajes; servicios de alquiler de vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática; servicios de estacionamientos y/o aparcamiento; Reserva de viajes, visitas turísticas y reserva de transporte a través de agencias; Organización de viajes con reserva de pasajes; Organización de cruceros, excursiones y viajes; Servicios de información relativos a los viajes por medio de una red global de computación; suministro de facilidades en línea para la información de tiempo real con otros usuarios de computadoras relativas a viajes; servicios de boletines o tablas electrónicas en relación con información de viajes; reservas para los viajes, visitas turísticas, acompañamiento de viajeros; Asesorías, consultas e informaciones, por cualquier medio, en materia de turismo y viajes; Almacenamiento, bodegaje, empaque, embalaje, carga, descarga y distribución por cualquier medio de todo tipo de productos, mercancías,

documentos y valores; Asesorías, consultas e informaciones, por cualquier medio, en materia de almacenamiento de productos; Almacenamiento físico de datos o documentos archivados electrónicamente, especialmente aquellos relacionados con el transporte de pasajeros y todo tipo de artículos y productos; Servicios de almacenamiento en frigorífico; Servicios de logística para el transporte tanto terrestre, marítimo y aéreo a nivel nacional e internacional. Número de expediente: 2021-001623
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2774 - M. 76424736 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: MANUEL ALEJANDRO ZAPATA ZAVALA
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:

DJ Selecta

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicio de entretenimiento.

Número de expediente: 2021-001844

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2775 - M. 203351 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V.
 Domicilio: El Salvador
 Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Ultra Clear

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, especialmente un producto oftálmico indicado para las irritaciones oculares.

Número de expediente: 2021-001652

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2776 - M. 203081 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V.
 Domicilio: El Salvador
 Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Aktracin

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, especialmente soluciones y suspensiones antibacterianas de uso oftálmico.

Número de expediente: 2021-001643

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2777 - M. 202801 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Bramix

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, especialmente soluciones y suspensiones antibióticas de uso oftálmico.

Número de expediente: 2021-001644

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2778 - M. 202611 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Vitreofar

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, especialmente un producto oftálmico indicado de cataratas incipientes.

Número de expediente: 2021-001653

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2779 - M. 202261 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Oftalcina

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, especialmente un producto oftálmico indicado para las infecciones generales del ojo.

Número de expediente: 2021-001650

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2780 - M. 201991 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Murocel

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, especialmente soluciones y suspensiones lubricantes oculares.

Número de expediente: 2021-001648

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2781 - M. 201731 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Neogracin

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, especialmente un producto antiinfeccioso (antibiótico) para la piel. Número de expediente: 2021-001649

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2782 - M. 201341 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V.
Domicilio: El Salvador
Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Farmavision

Clasificación Internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Productos farmacéuticos, especialmente soluciones suspensiones de uso oftálmico.
Número de expediente: 2021-001647
Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2783 - M. 205111 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
Domicilio: Argentina
Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

RIZOSTAR

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes.
Clase: 5
Fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas.
Número de expediente: 2021-001873
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2784 - M. 204891 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
Domicilio: Argentina
Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

RIZOWET

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes.
Clase: 5
Fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas.
Número de expediente: 2021-001875
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2785 - M. 204721 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
Domicilio: Argentina
Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

RIZOSPIRILLUM

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes.
Clase: 5
Fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas.
Número de expediente: 2021-001870
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2786 - M. 204591 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
Domicilio: Argentina
Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

RIZODERMA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes.
Clase: 5
Fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas.
Número de expediente: 2021-001871
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2787 - M. 204411 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
Domicilio: Argentina
Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CORRECTOR SECUESTRANTE

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes.
Clase: 5

Fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas.
 Número de expediente: 2021-001881
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2788 - M. 204161 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V.
 Domicilio: El Salvador
 Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Pharmavision

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Productos farmacéuticos, especialmente soluciones y suspensiones de uso oftálmico.
 Número de expediente: 2021-001651
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2789 - M. 203961 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V.
 Domicilio: El Salvador
 Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Dexabramix

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Productos farmacéuticos, especialmente soluciones y suspensiones antiinflamatorias de uso oftálmico.
 Número de expediente: 2021-001645
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2790 - M. 203781 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V.
 Domicilio: El Salvador
 Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

La Far

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Productos farmacéuticos, especialmente productos de uso oftálmico.
 Número de expediente: 2021-001654
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2791 - M. 203661 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARMA S.A DE C.V.
 Domicilio: El Salvador
 Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Glaucompress

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Productos farmacéuticos, especialmente un producto oftálmico indicado en glaucoma.
 Número de expediente: 2021-001646
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2792 - M. 206791 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
 Domicilio: Argentina
 Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

EXTREMO

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 1
 Fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes.
 Clase: 5
 Fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas.
 Número de expediente: 2021-001879
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2793 - M. 206641 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
 Domicilio: Argentina
 Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ECORIZOSPRAY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes.

Clase: 5

Fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas.

Número de expediente: 2021-001880

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2794 - M. 206371 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

Domicilio: Argentina

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

RIZOFOS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes.

Clase: 5

Fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas.

Número de expediente: 2021-001874

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2795 - M. 206241 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: REPSOL, S.A.

Domicilio: España

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

REPSOL RIDER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Aceites y grasas industriales, lubricantes; Aceites y grasas lubricantes.

Número de expediente: 2021-001579

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2796 - M. 205941 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: REPSOL, S.A.

Domicilio: España

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

REPSOL SMARTER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Aceites y grasas industriales, lubricantes; Aceites y grasas lubricantes.

Número de expediente: 2021-001581

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2797 - M. 205731 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: REPSOL, S.A.

Domicilio: España

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

REPSOL RACING

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Aceites y grasas industriales, lubricantes; Aceites y grasas lubricantes.

Número de expediente: 2021-001580

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2798 - M. 205541 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

Domicilio: Argentina

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FOCUS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes.

Clase: 5

Fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas.

Número de expediente: 2021-001878

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2799 - M. 76422926 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
Domicilio: Argentina
Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

RIZOLIQ MANI

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes.
Clase: 5
Fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas.
Número de expediente: 2021-001876
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2800 - M. 7642204 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RIZOBACTER ARGENTINA S.A.
Domicilio: Argentina
Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

RIZO OIL

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Fertilizantes, inoculantes, coadyuvantes.
Clase: 5
Fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas.
Número de expediente: 2021-001877
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2801 - M. 76418030 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: Llapingacho LLC
Domicilio: Estados Unidos
Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

KUSHKI

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
"Software descargable, en concreto, una plataforma financiera electrónica que acomoda múltiples tipos de pagos y transacciones de deuda en un teléfono móvil integrado, PDA, y entorno basado en la web".
Clase: 35
"Gestión de negocios comerciales".
Clase: 36

"Procesamiento de pagos electrónicos de divisas; Servicios de pago electrónico que involucran el procesamiento electrónico y la transmisión posterior de datos de pago de facturas; Servicios comerciales, a saber, servicios de procesamiento de transacciones de pago; Facilitación de un portal de sitio web de Internet en el ámbito de servicios de procesamiento de pagos y transacciones financieras".

Clase: 42

"Proveedor de servicios de aplicaciones (PSA) que presenta software de comercio electrónico para su uso como pasarela de pago que autoriza el procesamiento de tarjetas de crédito o pagos directos para comerciantes; Proveedor de servicios de aplicaciones con software de interfaz de programación de aplicaciones (API) para aceptar y envío de pagos mediante tarjetas de crédito, tarjetas de débito, transferencias bancarias y efectivo".

Número de expediente: 2021-001351

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2802 - M. 764117705 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: UFINET LATAM, S.L.
Domicilio: España
Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

UFINET

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 38
Productos/Servicios:
Servicios de telecomunicaciones.
Número de expediente: 2021-001713
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de julio del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2803 - M. 798627 - Valor C\$ 290.00

Solicitante: Twentieth Century Fox Film Corporation
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: María Concepción Martínez López
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

THE SIMPSONS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de

conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, taponés auditivos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores. Aparatos para grabar, transmitir, procesar y reproducir sonido, imágenes o datos; medios digitales, especialmente, grabaciones de audio y vídeo descargables pregrabadas, CD, DVD, discos digitales de alta definición, archivos mp3 y archivos mp4; discos de audio; libros de audio; grabaciones de audio; grabaciones de audio y vídeo; altavoces de audio; binoculares; calculadoras; videocámaras; cámaras; accesorios de telefonía celular; estuches para teléfonos celulares; fundas para teléfonos móviles; placas frontales para teléfonos móviles; cargadores de baterías para teléfonos móviles; chips que contienen grabaciones musicales; reproductores de discos compactos; grabadoras de discos compactos; discos compactos; programas de juegos de computadora; ordenadores; hardware de computadora; teclados de computadora; monitores de computadora; ratón de computadora; unidades de disco de computadora; software de computadora; imanes decorativos; cámaras digitales; reproductores de audio y vídeo digitales; DVD; reproductores de DVD; grabadoras de DVD; discos versátiles digitales; discos de vídeo digitales; aplicaciones de software descargables para dispositivos móviles; publicaciones electrónicas descargables; organizadores personales electrónicos; estuches para anteojos; anteojos; chalecos de flotación; reglas graduadas para oficina y papelería; auriculares; máquinas de karaoke; micrófonos; reproductores de mp3; alfombrilla para ratón; películas cinematográficas; grabaciones musicales; asistentes digitales personales; impresoras; cascos protectores para deportes; mascarillas protectoras que no sean para uso médico; cascos de bicicleta; radios; snorkels; gafas de natación; máscaras de natación; gafas de sol; teléfonos; set de televisión; cámaras de vídeo; software de videojuegos descargable; software de videojuegos grabados; grabaciones de vídeo; walkie-talkies; reposamuñecas y reposabrazos para su uso con ordenadores; fundas protectoras y estuches para tabletas.

Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones; artículos de joyería, piedras preciosas y semipreciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos. Relojes de alarma; corbatas de bolo con puntas de metales preciosos; pulseras [artículos de joyería]; bustos de metales preciosos; dijes; relojes; aretes; joyas; estuches de joyería de metales preciosos; cajas de joyería que no sean de metales preciosos; cadenas de joyería; llaveros decorativos; llaveros; aros; pines de solapa; cadenas para el cuello; sujetadores de corbata; monedas no monetarias; alfileres de solapa ornamentales; colgantes; anillos; toboganes para corbatas de bolo; cronómetros; clips de corbata; sujetadores de corbata; tachuelas de corbata; relojes de pared; bandas de reloj; estuches de relojes; cadenas de relojes; correas de reloj; relojes; bandas de boda; relojes

de pulsera.

Clase: 16

Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta. Libretas de direcciones; almanaques; libros de citas; impresiones artísticas; kits de pintura para artes y manualidades; libros de autógrafos; libros para bebés; bolígrafos; tarjetas de béisbol; carpeta; sujetalibros; marcadores; libros; pegatinas; calendarios; tiras cómicas; tarjetas navideñas; tiza; pizarras de tiza; libros de actividades para niños; posavasos de papel; álbumes de monedas; libros para colorear; páginas para colorear; lápices de colores; libros de historietas; tiras cómicas; libros de cupones; crayones; calcomanías; centros de mesa de papel decorativo; diarios; reglas de dibujo; pizarrones de borrado en seco; sobres; borradores; revistas; mapas; marcadores blocs de notas; plastilina; boletines informativos; periódicos; papel de notas; cuadernos; hoja de cuaderno; pinturas; banderas de papel; decoraciones de papel para pasteles; decoraciones de papel para fiestas; servilletas de papel; bolsas de papel para fiestas; pisapapeles; lazos de papel para envolver regalos; papel de regalo; banderines de papel; manteles individuales de papel; manteles de papel; bolsas de plástico para fiestas; portalápices o bolígrafos; lápices; sacapuntas; estuches y cajas para bolígrafos y lápices; plumas; publicaciones periódicas; álbumes de fotografías; fotografías; impresiones pictóricas; libros de imágenes; materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); retratos postales; carteles; premios impresos; certificados impresos; invitaciones impresas; menús impresos; publicaciones; libros de recetas; sellos de caucho; bolsas de sándwich; tarjetas de puntuación; álbumes de sellos; papelería; grapadoras; adhesivos; tarjetas coleccionables; reglas no graduadas; papel de escribir; implementos de escritura; abrecartas de metales preciosos; transferencias de tatuajes temporales.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Delantales; zapatos atléticos; bandanas; gorras de béisbol; ropa para cubrirse en la playa; ropa de playa; cinturones; baberos; bikinis; blazers; botas; corbata de lazo; sujetadores; gorras; chaparreras; baberos de tela; abrigos; vestidos; orejeras; calzado; guantes; camisetas de golf; disfraces de halloween; sombreros; bandas para la cabeza; artículos de sombrerería; prendas de calcetería; ropa infantil; chaquetas; vaqueros; camisetas; pañuelos; leotardos; calentadores de piernas; mitones; corbatas; camisas de noche; batas de noche; monos; pijamas; pantalones; pantimedias; camisas tipo polo; ponchos; ropa impermeable; batas; sandalias; bufandas; camisas; zapatos; faldas; pantalones cortos; pantalones; pantuflas; ropa de dormir; calcetines; medias; suéteres; pantalones deportivos; sudaderas; trajes de baño; camisetas sin mangas; medias; camisetas; ropa interior; chalecos; muñequeras.

Clase: 28

Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de Navidad. Juegos de habilidad de acción; figuras de acción; juegos de mesa;

juegos de cartas; juguetes para niños de actividades múltiples; juegos de bádminton; globos; pelotas de baloncesto; juguetes de baño; bates de béisbol; pelotas de béisbol; pelotas de playa; bean bags (sillas tipo puff); muñecos tipo puff; muñecas bobblehead (muñeca coleccionable con una cabeza sobredimensionada); bolas de boliche; juegos de solución y varita para hacer burbujas; juegos de ajedrez; cosméticos de imitación de juguetes; medias de navidad; adornos y decoraciones para árboles de navidad; figuras de juguete coleccionables; móviles de cuna; juguetes de cuna; juguetes para lanzar discos; muñecas; ropa de muñecas; accesorios para muñecas; colección de juegos de muñecas; juguetes de acción eléctrica; equipo vendido como una unidad para jugar juegos de cartas; aparejo de pescar; cañas de pescar; balones de fútbol; pelotas de golf; guantes de golf; marcadores de pelotas de golf; unidades portátiles para jugar a juegos electrónicos con o sin pantalla o monitor externo; discos de hockey; palos de hockey; juguetes para bebés; juguetes inflables; juguetes inflables para piscina; rompecabezas; cuerda para saltar; cometas; trucos de magia; canicas juegos manipuladores; juguetes mecánicos; juguetes de caja de música; juguetes musicales; juegos de salón; obsequios de fiesta en forma de juguetes pequeños; recuerdos de fiesta de papel; sombreros de fiesta de papel; juegos de fiesta; barajas de cartas; juguetes de peluche; marionetas; patines; juguetes de juego de roles en forma de juegos para que los niños imiten ocupaciones de la vida real; pelotas de goma; patinetas; tablas de nieve; globos de nieve; balones de fútbol; trompos; juguetes para apretar; juguetes rellenos; pelotas de tenis de mesa; palas y raquetas de tenis de mesa; mesas de tenis de mesa; juguetes parlantes; juegos de destino; osos de peluche; pelotas de tenis; raquetas de tenis; figuras de acción de juguete y sus accesorios; barcos de juguete; juegos de cubos y palas de juguete del tipo de juguetes para la arena; bloques de construcción de juguete; móviles de juguete; vehículos de juguete; patinetes de juguete; carros de juguete; figuras de juguete; bancos de juguetes; vehículos de juguete en forma de camiones; relojes de juguete; armas de juguete; estructuras de construcción de juguete y pistas de vehículos de juguete; máquinas de videojuegos para televisores; pelotas de voleibol; juguetes de cuerda; yoyos; trenes de juguete y sus partes y accesorios; aviones de juguete; películas de plástico ajustadas conocidas como revestimientos para cubrir y proteger aparatos de juegos electrónicos, especialmente, consolas de videojuegos y unidades portátiles de videojuegos. Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Desarrollo, creación, producción y distribución de contenido multimedia digital y de audio y visual, especialmente, películas cinematográficas, programas de televisión, programas de radio y contenido multimedia de entretenimiento y educativo; desarrollo, creación, producción, distribución y alquiler de grabaciones de audio y visuales; producción de programas de entretenimiento y programas interactivos para su distribución a través de medios audiovisuales y medios electrónicos; producción y suministro de noticias sobre esparcimiento e información sobre esparcimiento a través de redes de comunicaciones electrónicas; suministro de juegos de computadora, sitios web y aplicaciones en línea con una amplia variedad de información de entretenimiento de interés general relacionada con películas cinematográficas, programas de televisión,

vídeos musicales, fragmentos de películas, fotografías y otros materiales multimedia; servicios de esparcimiento, especialmente, suministro de juegos en línea y de suscripción; juegos en línea; servicios de parques de atracciones y parques temáticos; servicios educativos y de esparcimiento prestados en parques temáticos o relacionados con ellos, especialmente, espectáculos teatrales en vivo, espectáculos en vivo en parques de atracciones, representaciones en vivo de personajes disfrazados y producción y presentación de representaciones teatrales en vivo; producción y presentación de espectáculos en vivo; producciones teatrales; servicios de animadores, especialmente, presentaciones en directo de un animador profesional.

Número de expediente: 2021-001701

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2824 - M. 76875461 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RAUL FRANCISCO AMADOR TORRES
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio, Marca de Servicios y Marca Sonora
Signo solicitado:

INVERSIONES AGROFRESH

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 31

Siembra y exportación productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; transformar el producto, importación de productos para mejorar cosecha y comercializar a nivel local.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Número de expediente: 2021-001017

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2825 - M. 76781479 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: YIWU SLOGGI COSMETICS CO., LTD.
Domicilio: China
Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PINK IN SWEET

Clasificación Internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Limpiador facial; aceite para cabello; preparaciones cosméticas para baños; Champús; Productos cosméticos; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; Perfumes; kits de cosméticos; Leche limpiadora para el tocador; popurrís aromáticos [fragancias].

Número de expediente: 2021-001817

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2826 - M. 76784121 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial MONTANA, Exp. 2014-003886, a favor de CORIMON INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED., de Islas Caiman, bajo el No. 2020131579 Folio 151, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2827 - M. 76784069 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AVOTAN, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000248, a favor de INTERVET INTERNATIONAL B.V., de Holanda, bajo el No. 2019127703 Folio 120, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2828 - M. 76783967 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LEMONCELI, clase 32 Internacional, Exp. 2020-000224, a favor de IGNEA S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2020131507 Folio 183, Tomo 432 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2829 - M. 76783850 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DK12 Carbón Activado, clase 3 Internacional, Exp. 2020-000140, a favor de PRODUCTOS FINOS, S.A., de Guatemala, bajo el No. 2020131316 Folio 3, Tomo 432 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2830 - M. 76783799 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRAP 40 SC, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000988, a favor de Fertiagro Pte Ltd., de Singapur, bajo el No. 2020131474 Folio 151, Tomo 432 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de septiembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2831 - M. 76783664 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ColorOS, clase 9 Internacional, Exp. 2020-001175, a favor de GUANGDONG OPPOMOBILE TELECOMMUNICATIONS CORP., LTD., de China, bajo el No. 2020131943 Folio 94, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2832 - M. 76783788 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAGZIBOR, clase 1 Internacional, Exp. 2020-001418, a favor de YARA COSTA RICA SRL., de Costa Rica, bajo el No. 2020132044 Folio 187, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2833 - M. 76784012 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AQUABLOK, clase 16 Internacional, Exp. 2020-002384, a favor de Georgia-Pacific Containerboard LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021132879 Folio 198, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2834 - M. 76875544 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RAUL FRANCISCO AMADOR TORRES
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

KUMAICA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 31

Siembra y exportación productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar: granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plántones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; transformar el producto, importación de productos para mejorar cosecha y comercializar a nivel local.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Número de expediente: 2021-001016

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2835 - M. 76784407 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PEXETINEM, clase 5 Internacional, Exp. 2019-002867, a favor de MERCK SHARP & DOHME CORP., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021134253 Folio 226, Tomo 442 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de julio, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2836 - M. 76784743 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VUSANI, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000749, a favor de Bayer Aktiengesellschaft., de Alemania, bajo el No. 2021133771 Folio 27, Tomo 441 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2837 - M. 7678777 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALEVIS, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000747, a favor de Bayer Aktiengesellschaft., de Alemania, bajo el No. 2021133770 Folio 26, Tomo 441 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2838 - M. 76784816 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIVELSO, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000309, a favor de INTERVET INTERNATIONAL B.V., de Holanda, bajo el No. 2021133762 Folio 18, Tomo 441 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2839 - M. 76784864 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PURESEA, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000510, a favor de Bayer Consumer Care AG., de Suiza, bajo el No. 2021133765 Folio 21, Tomo 441 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2840 - M. 76784910 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios JIMMY CHOO, clases 18, 25 y 35 Internacional, Exp. 2020-002100, a favor de J. Choo Limited., de Inglaterra y Gales, bajo el No. 2021133736 Folio 242, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2841 - M. 76784961 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios VREE, clases 5, 9, 10, 42 y 44 Internacional, Exp. 2020-000569, a favor de N.V. ORGANON., de Países Bajos, bajo el No. 2021133768 Folio 24, Tomo 441 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2842 - M. 76785017 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios UP, clases 9, 44 y 45 Internacional, Exp. 2013-001298, a favor de Aliphcom, (conocida como "Jawbone").-, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016115293 Folio 235, Tomo 372 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de julio, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2843 - M. 76785074 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial ULTRA FUERZA, Exp.2020-001826, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.-, de Guatemala, bajo el No. 2021133122 Folio 31, Tomo 11 de Señal de Propaganda del año 2021.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de marzo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2844 - M. 76784197 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BAKALVIO, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000950, a favor de AstraZeneca AB., de Suecia, bajo el No. 2021133488 Folio 21, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de abril, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2845 - M. 76784268 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CROP COAT, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2020-002973, a favor de Crop Enhancement, Inc.-, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133521 Folio 49 Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de abril, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2846 - M. 76784311 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COMPADOR, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000808, a favor de INTERVET INTERNATIONAL B.V.-, de Países Bajos, bajo el No. 2021133145 Folio 199, Tomo 438 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de marzo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2847 - M. 76784408 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LYSOL, clases 3, 5 y 21 Internacional, Exp. 2020-001324, a favor de RECKITT BENCKISER LLC.-, de Estados Unidos de

América, bajo el No. 2021133560 Folio 87, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de abril, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2848 - M. 76784490 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AVANSERE, clase 1 Internacional, Exp. 2020-002765, a favor de YARA COSTA RICA SRL.-, de Costa Rica, bajo el No. 2021133446 Folio 230, Tomo 439 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de abril, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2849 - M. 76784543 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Fontaine, clase 6 Internacional, Exp.2020-002876, a favor de Fontaine & Co. GmbH.-, de Alemania, bajo el No. 2021133520 Folio 48, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de abril, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2850 - M. 76784594 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LA AURORA, clase 34 Internacional, Exp. 2020-002748, a favor de LA AURORA, S.A.-, de República Dominicana, bajo el No. 2021133717 Folio 224, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2851 - M. 76784655 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TEGRION, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000748, a favor de Bayer Aktiengesellschaft.-, de Alemania, bajo el No. 2021133712 Folio 219, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2852 - M. 76784356 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en

esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TUMBADOR, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000870, a favor de BIESTERFELD US., INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133249 Folio 50, Tomo 439 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de marzo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2876 - M. 23605060 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Voyetra Turtle Beach, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SUPERHUMAN HEARING

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Auriculares para su uso con ordenadores; Auriculares para su uso con dispositivos móviles, a saber, teléfonos inteligentes, reproductores MP3, tabletas y PDA; auriculares para su uso con sistemas de entretenimiento en el hogar; transmisores de audio digitales inalámbricos y alámbricos; adaptadores eléctricos; adaptadores de audio; convertidores de entrada y salida de audio; dispositivos de comunicación inalámbricos y por cable para transmisión de voz, datos o audio; mezclador de audio, a saber, mezclador de torneos; archivos descargables con ajustes de audio para manipular el sonido; software para gestionar archivos de sonido manipulados; software para la manipulación de archivos de sonido; software para mejorar el rendimiento de auriculares; y software de juegos de computadora.

Clase: 28

Auriculares para usar con consolas de juegos; auriculares para su uso con controladores para consolas de juegos; y auriculares para su uso con unidades portátiles para jugar a videojuegos distintos de los adaptados para su uso con una pantalla de visualización o monitor externo.

Número de expediente: 2021-001721

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2877 - M. 23605060 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Domicilio: México
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Nombre Comercial
Signo solicitado:

NACEL

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial que se dedica a la construcción; construcción de infraestructuras de distribución y drenaje

de agua; construcción de plantas de tratamiento de aguas; construcción, operación, mantenimiento de acueductos; construcción de vivienda, edificios y plazas comerciales; construcción de centros comerciales; construcción de hospitales; construcción de plataformas de perforación petrolera; construcción de plantas y plataformas de telecomunicaciones; construcción de oleoductos, gasoductos y líneas de distribución de gas, petróleo y agua; construcción de plantas eléctricas, hidroeléctricas y eólicas; construcción de puentes; construcción de puertos y aeropuertos; construcción de carreteras; construcción de túneles; construcción submarina; construcción de fábricas; aislamiento de construcciones; información sobre construcción; información sobre reparaciones; perforación de pozos de agua; perforación de pozos petroleros y de yacimientos de gas; provisión de servicios de consultoría sobre construcción; reparación de líneas eléctricas; colocación de cables y de tendido eléctrico de alta, media y baja tensión; construcción de redes de fibra óptica para la transmisión a alta velocidad de voz, datos y video; asfaltado; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina; instalación, reparación y mantenimiento de redes de cableado y equipo de telecomunicaciones; prestación de servicios de ingeniería; servicios de investigación química; servicios de análisis para la explotación de yacimientos petrolíferos; consultoría sobre arquitectura; elaboración de planos para la construcción; realización de estudios de proyectos técnicos; planificación urbana; peritajes [trabajos de ingenieros]; prestación de servicios de arquitectura y diseño de infraestructuras de distribución y drenaje de agua, de plantas de tratamiento de aguas, de acueductos, de vivienda, edificios y plazas comerciales, de centros comerciales, de hospitales, de plataformas de perforación petrolera, de plantas y plataformas de telecomunicaciones, de oleoductos, gasoductos y líneas de distribución de gas, petróleo y agua, de plantas eléctricas, hidroeléctricas y eólicas, de puentes, de puertos y aeropuertos, de carreteras, de túneles, de construcción submarina, de construcción y mantenimiento de fábricas y de redes de fibra óptica, cobre, HFC (híbrido de fibra coaxial), microondas, radiobases y cualquier otra tecnología para la transmisión de voz, datos y video.

Número de expediente: 2021-001846

Fecha de Primer Uso: cuatro de enero, del año dos mil veintiuno

Presentada: 23 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2878 - M. 23605060 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Domicilio: México
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

NACEL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 37

Construcción; construcción de infraestructuras de distribución y drenaje de agua; construcción de plantas de tratamiento de aguas; construcción, operación, mantenimiento de acueductos; construcción de vivienda, edificios y plazas comerciales; construcción de centros comerciales; construcción de hospitales; construcción de plataformas de perforación petrolera; construcción de plantas y plataformas de telecomunicaciones; construcción de oleoductos, gasoductos y líneas de distribución de gas, petróleo y agua; construcción de plantas eléctricas, hidroeléctricas y eólicas; construcción y mantenimiento de infraestructura eléctrica, hidroeléctrica y eólica; construcción de puentes; construcción de puertos y aeropuertos; construcción de carreteras; construcción de túneles; construcción submarina; construcción de fábricas; aislamiento de construcciones; información sobre construcción; información sobre reparaciones; perforación de pozos de agua; perforación de pozos petroleros y de yacimientos de gas; consultoría sobre construcción; reparación de líneas eléctricas; colocación de cables y de tendido eléctrico de alta, media y baja tensión; construcción y mantenimiento de redes de fibra óptica, cobre, HFC (híbrido de fibra coaxial), microondas, radiobases y cualquier otra tecnología para la transmisión de voz, datos y video; asfaltado; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina; instalación, reparación y mantenimiento de redes de cableado y equipo de telecomunicaciones.

Clase: 42

Ingeniería; investigación química; análisis para la explotación de yacimientos petrolíferos; consultoría sobre arquitectura; elaboración de planos para la construcción; realización de estudios de proyectos técnicos; planificación urbana; peritajes [trabajos de ingenieros]; servicios de arquitectura, ingeniería y diseño de infraestructuras de distribución y drenaje de agua, de plantas de tratamiento de aguas, de acueductos, de vivienda, edificios y plazas comerciales, de centros comerciales, de hospitales, de plataformas de perforación petrolera, de plantas y plataformas de telecomunicaciones, de oleoductos, gasoductos y líneas de distribución de gas, petróleo y agua, de plantas eléctricas, hidroeléctricas y eólicas, de puentes, de puertos y aeropuertos, de carreteras, de túneles, de construcción submarina, de construcción de fábricas y de redes de fibra óptica, cobre, HFC (híbrido de fibra coaxial), microondas, radiobases y cualquier otra tecnología para la transmisión de voz, datos y video.

Número de expediente: 2021-001845

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2884 - M. 77117994 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-920-2021 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2021-0000077

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVII,

Folio: 20

Autores: Juan Alejandro Pastor Pérez Fabbri y María Azucena del Valle Aguirre

Título: "SUPRA BIOLOGÍA DEL AMOR ERÓTICO"

Fecha de Presentado: 23 de Julio, del 2021

Fecha Registrada: 6 de Agosto, del 2021

A Nombre de	Particularidad
Juan Alejandro Pastor Pérez Fabbri	Titular Derechos Patrimoniales
Juan Alejandro Pastor Pérez Fabbri	Solicitante

Descripción:

Consiste en una obra literaria, que durante doce capítulos se hace una revisión de los más novedosos avances de la sexualidad de la pareja humana con reflexión de casos clínicos personalizados, aderezados con música apropiada, poesía y vivencias personales o relatos ficticios del autor principal Dr. Alejandro Pérez Fabbri en un 90 de la obra. El 10% restante de la obra es el aporte en sexualidad femenina de la Dra. Susi Aguirre, ginecóloga y sexóloga Argentina radicada en la ciudad de Córdoba, República de Argentina. El prólogo ha sido escrito por el Dr. José Luis Neyro, catedrático, miembro de la academia de ciencias del país vasco, ginecólogo y experto mundial en ginecología, osteoporosis y climaterio.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Agosto del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M2885 - M. 76916095 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: CATALYSIS, S.L.

Domicilio: España

Apoderado: Yamilet Miranda de Malespín

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

KARDIOLI

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PARA AMPARAR Y DISTINGUIR SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO HUMANO CONSISTENTES EN SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MEDICINALES, MINERALES Y ANTIOXIDANTES; COMPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIONALES; PREPARACIONES VITAMÍNICAS ASÍ COMO TAMBIÉN PARA AMPARAR Y DISTINGUIR SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO VETERINARIO, CONSISTENTES EN SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS MEDICINALES, MINERALES Y ANTIOXIDANTES; COMPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIONALES; PREPARACIONES VITAMÍNICAS.

Número de expediente: 2021-001819

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2886 - M. 76916227 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: GUTIS LIMITADA.
Domicilio: República de Costa Rica
Apoderado: YAMILET MIRANDA DE MALESPIN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GUTIS LATIDOZ

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, QUÍMICO MEDICINALES DE USO EXTERNO O INTERNO, COMO ACIDIFICANTES, ALCALINIZADORES, ALTERNATIVOS, ANALGÉSICOS, ANESTÉSICOS, ANODINOS, ANTIÁCIDOS, ANTIHELMÍNTICOS, ANTIASMÁTICOS, ANTIBIÓTICOS, ANTICATABÓLICOS, ANTICOLINÉRGICOS, AGENTES ANTIHIPERTENSIVOS, ANTIANÉMICOS, ANTIMALÁRICOS, AGENTES ANTINEURÓTICOS, AGENTES ANTIPELÁGRICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTIRRAQUÍTICOS, ANTIRREUMÁTICOS, ANTIESCABIOSOS, ANTIESCORBÚTICOS, ANTISÉPTICOS, ANTIESPASMÓDICOS, ANTISIFILÍTICOS, ASTRINGENTES, BACTERICIDAS, ESTIMULANTES CARDIACOS, CATÁRTICOS, AGENTES QUIMIOTERAPÉUTICOS, COLAGOGOS, DEPRESIONANTES, CIRCULATORIOS, CONTRAIRRITANTES, DENTRÍFRICOS MEDICINALES, DESODORANTES INTERNOS, DIAFORÉTICOS, SUPLEMENTOS DIETÉTICOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DEFICIENCIAS METABÓLICAS, DIGESTANTES, DESINFECTANTES MEDICINALES, DIURÉTICOS, VENDAJES QUIRÚRGICOS MEDICADOS, ECBOLÍTICOS, EMENAGOGOS, EMOLIENTES, EXPECTORANTES, FUNGICIDAS MEDICINALES, AGENTES BLOQUEADORES GANGLIÓNICOS, GERMICIDAS, ESTIMULANTES GLANDULARES, GONOCIDAS, PREPARACIONES HORMONALES, HEMATÍNICOS, HEMATOPOLETICOS, AGENTES HEMORROIDALES, HEMOSTÁTICOS, ESTIMULANTES HEPÁTICOS, AGENTES INMUNOTERAPÉUTICOS, AGENTES PARA INCONTINENCIA, INHALANTES QUERATOLÍTICOS, LAXATIVOS, LINIMENTOS, LUBRICANTES, LUBRICANTES ANTISÉPTICOS Y QUIRÚRGICOS, RELAJANTES MUSCULARES, MEDICAMENTOS NAsALES, AGENTES OFTÁLMICOS, ORGANOTERAPEÚTICOS, RUBEFACIENTES, AGENTES ESCLEROSANTES, SEDATIVOS, ROCIADORES NAsALES, ROCIADORES PARA GARGANTAS ESTOMÁQUICOS, TÓNICOS, AGENTES TRANQUILIZADORES, AGENTES URICOSÚRICOS, ANTISÉPTICOS URINARIOS, ACIDIFICANTES URINARIOS, ALCALINIZADORES URINARIOS, SEDATIVOS UTERINOS, VASOCONSTRICTORES, VASODILATADORES, PREPARACIONES VITAMÍNICAS DE SU ELABORACIÓN.

Número de expediente: 2021-001668

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2887 - M. 20873599 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Honduras
Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CARVEG

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN FARMACO BETASLOQUEADOR, INDICADO EN EL TRATAMIENTO DE LA HIPERTENSION ESENCIAL, TRATAMIENTO PROLONGADO DE LA CARDIOPATIA ISQUEMICA E INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA SINTOMATICA.

Número de expediente: 2021-001752

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2888 - M. 20873670 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Honduras
Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ZzZueño

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

UN PRODUCTO FARMACEUTICO SEDANTE, TRANQUILIZANTE, PARA EL TRATAMIENTO DEL INSOMNIO.

Número de expediente: 2021-001763

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2889 - M. 20884809 - Valor C\$ 145.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA en representación de IONIS PHARMACEUTICALS, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPUESTOS Y MÉTODOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA EXPRESIÓN DE FXI
Número de solicitud: 2020-000079 I

Fecha de presentación: 09/11/2020

Nombre y domicilio del solicitante: IONIS PHARMACEUTICALS, INC., 2855 Gazelle Court, Carlsbad, CA 92010, United States of America.

Representante/Apoderado Especial: MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 09/05/2018 62/669,280 Estados Unidos de América 17/07/2018 62/699,572

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: HUYNH-HOA BUI: 2855 Gazelle Court, Carlsbad, CA 92010, United States of América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): C12N 15/113; A61K 31/70. Resumen:

Se proveen compuestos, métodos y composiciones farmacéuticas para reducir la cantidad o la actividad del ARN de FXI en una célula o sujeto y, en determinados casos, reducir la cantidad de proteína de FXI en una célula o sujeto. Dichos compuestos, métodos y composiciones farmacéuticas son útiles para prevenir, tratar o mejorar al menos un síntoma de una afección tromboembólica sin un aumento significativo del riesgo de hemorragia. Dichas afecciones tromboembólicas incluyen trombosis venosa profunda, trombosis venosa o arterial, embolia pulmonar, infarto de miocardio, accidente cerebrovascular, trombosis por insuficiencia renal crónica o insuficiencia renal terminal (ESRD), lo que incluye la trombosis por diálisis, u otra afección procoagulante. Dichos síntomas incluyen la reducción de flujo sanguíneo a través de un vaso afectado, la muerte de tejido y la muerte.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 11 de agosto del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M2909 - M. 77507662 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AGRIOIL, clase 29 Internacional, Exp. 2020-001019, a favor de IP Management Company, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2021132654 Folio 233, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2910 - M. 77307809 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio RIZOLIO, clase 29 Internacional, Exp. 2020-001018, a favor de IP Management Company, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2021132653 Folio 232, Tomo 436 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de enero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2655 - M. 75872223 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: HUGO TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: Armando Josué Vega Espinoza

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial Signo solicitado:

Los productos más frescos del mercado, literalmente.

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Servicios: Freshly y diseño, con número de registro 2021134108 LM, Tomo: 442 y Folio: 99, para proteger y distinguir: Servicios de abastecimiento para terceros [compra de productos y servicios para otras empresas], servicios de venta minorista y mayorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos, el agrupamiento de una amplia gama de productos para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad. Clase 35 internacional.

Número de expediente: 2021-001774

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2656 - M. 75872407 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: HUGO TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: Armando Josué Vega Espinoza

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial Signo solicitado:

No hagas súper, hace hugomarket

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: hugoMarket y diseño, con número de registro 2021134110 LM, Tomo: 442 y Folio: 101, para proteger y distinguir: Plataformas de software, grabado o descargable, programas de sistemas operativos informáticos grabados, programas informáticos descargables, programas informáticos grabados, software [programas grabados]. Clase 09 internacional. Servicios de abastecimiento para terceros [compra de productos y servicios para otras empresas], servicios de venta minorista y mayorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos, el agrupamiento de una amplia gama de productos para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad. Clase 35 internacional. Almacenamiento físico de datos o documentos archivados electrónicamente, distribución

de paquetes / reparto de paquetes, servicios logísticos de transporte. Clase 39 internacional.

Número de expediente: 2021-001773

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2692 - M. 749634 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Youdao Rubber Co., LTD.

Domicilio: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241521 y 270521

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Neumáticos; neumáticos para automóviles; Cámaras de aire para llantas de vehículos forestales; cámaras de aire para llantas de vehículos; cámaras de aire para neumáticos; neumáticos para llantas de vehículos; equipos de reparación de cámaras de aire; Neumáticos para camiones; Cámaras de aire para neumáticos de automóviles; carcassas para neumáticos. Número de expediente: 2021-001191

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de mayo del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2693 - M. 749634 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Genki Forest (Beijing) Food Technology Group Co., Ltd.

Domicilio: R.P. de China

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

元气森林

Clasificación de Viena: 280300

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Agua mineral [bebidas]; Bebidas de zumos de frutas sin alcohol; Bebidas sin alcohol saborizadas con té; Bebidas sin alcohol; Bebidas de zumo de manzana; Agua con gas; Bebidas de ciruelas ahumadas; Jugo de ciruela ahumado condensado sin alcohol; Aguas saborizadas; Agua gasificada; Agua de Seltzer; Jugos de frutas mixtos; Zumos de verduras [bebidas]; Preparaciones sin alcohol para hacer bebidas;

Bebidas deportivas enriquecidas con proteínas; Bebidas deportivas; Bebidas energizantes; Bebidas deportivas que contienen electrolitos; Bebidas a base de soya, distintas de los sucedáneos de la leche; Cerveza.

Número de expediente: 2021-001260

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de mayo del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2694 - M. 749634 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Genki Forest (Beijing) Food Technology Group Co., Ltd.

Domicilio: R.P. de China

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GENKI FOREST

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Agua mineral [bebidas]; Bebidas de zumos de frutas sin alcohol; Bebidas sin alcohol saborizadas con té; Bebidas sin alcohol; Bebidas de zumo de manzana; Agua con gas; Bebidas de ciruelas ahumadas; Jugo de ciruela ahumado condensado sin alcohol; Aguas saborizadas; Agua gasificada; Agua de seltzer; Jugos de frutas mixtos; Zumos de verduras [bebidas]; Preparaciones sin alcohol para hacer bebidas; Bebidas deportivas enriquecidas con proteínas; Bebidas deportivas; Bebidas energizantes; Bebidas deportivas que contienen electrolitos; Bebidas a base de soya, distintas de los sucedáneos de la leche; Cerveza.

Número de expediente: 2021-001261

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de mayo del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2695 - M. 726081 - Valor C\$ 485.00

JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN en representación de LES LABORATOIRES SERVIER y VERNALIS (R&D) LIMITED, solicita la concesión de la patente de invención: Nombre de la invención: NUEVOS DERIVADOS AMINO-PIRIMIDONIL-PIPERIDINILO, UN PROCESO PARA SU PREPARACIÓN Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN.

Número de solicitud: 2021-000024 I

Fecha de presentación: 09/04/2021

Nombre y domicilio del solicitante: LES LABORATOIRES SERVIER, 35, rue de Verdun, 92284 Suresnes Cedex, Francia. VERNALIS (R&D) LIMITED, Granta Park Cambridge CB21 6GB, Reino Unido.

Representante/Apoderado Especial: JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina Europea de Patentes 19/10/2018 18306377.5 Oficina Europea de Patentes 12/07/2019 19305936.7

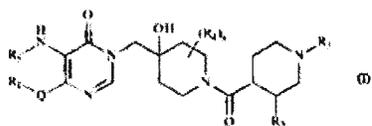
Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: CSABA WÉBER: Szentendrei utca 9 2 00 9 Piliszentlászló, Hungría, ciudadano de Hungría; ANDRÁS KOTSCHY: Álmos Vezér utca 4 2045 Törökbalint, Hungría, ciudadano de Hungría; ATTILA VASAS: Eöri Barna u. 65 2151 Fót, Hungría, ciudadano de Hungría; ÁRPÁD KISS: Batthyány utca 31 2011 Budakalász, Hungría, ciudadano de Hungría; BALÁZS MOLNÁR: Fenyves utca 3 2117 Isaszeg, Hungría, ciudadano de Hungría; ANDREA FIUMANA: 16 Langham way, Cambridge Ely Cambridgeshire CB6 1DZ, Reino Unido, ciudadana de Italia; ALBA MACIAS: 12 Beaulands Close Cambridge Cambridgeshire CB4 1JA, Reino Unido, ciudadana de España; JAMES BROOKE MURRAY: 21 Parsonage Way Linton Cambridgeshire CB21 4YL, Reino Unido, ciudadano de Nueva Zelanda; DIDIER DEMARLES: 21 rue du Lièvre 45430 Chécý, Francia, ciudadano de Francia; LISA IVANSCHITZ: 6 impasse des Lys 91300 Massy, Francia, ciudadana de Francia; OLIVIER GENESTE: Bâtiment A 17, rue Crevel Duval 92500 Rueil Malmaison, Francia, ciudadano de Francia; KRISTÓF HEGEDŰS: Wesselényi utca 4. 1077 Budapest, Hungría, ciudadano de Hungría; PÉTER SPRÁNITZ: Hatház utca 14. , III./8. 1106 Budapest, Hungría, ciudadano de Hungría y TIBOR SOÓS: Pósa Lajos utca 13. 1149 Budapest, Hungría, ciudadano de Hungría.

Símbolo de clasificación (CIP): A61P 35/00; C07D 401/14; A61K 31/506.

Resumen:

Compuestos de fórmula (I): en donde R_1 , R_2 , R_3 , R_4 , R_5 , n y Q son como se definen en la descripción.

Medicamentos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 17 de junio del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M2696 - M. 726162 - Valor C\$ 485.00

JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN en representación de LES LABORATOIRES SERVIER y VERNALIS (R&D) LIMITED, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: NUEVA SAL DE UN INHIBIDOR DE BCL-2, FORMA CRISTALINA RELACIONADA, MÉTODO PARA PREPARAR LA MISMA Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE CONTIENEN LA MISMA.

Número de solicitud: 2021-000025 I

Fecha de presentación: 09/04/2021

Nombre y domicilio del solicitante: LES LABORATOIRES SERVIER, 35, rue de Verdun, 92284 Suresnes Cedex, Francia.

VERNALIS (R&D) LIMITED, Granta Park Cambridge CB21 6GB, Reino Unido.

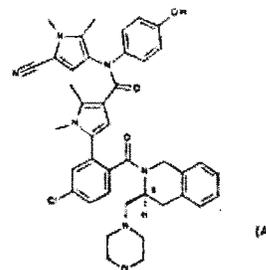
Representante/Apoderado Especial: JULIÁN JOSÉ BENDAÑA ARAGÓN

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Oficina Europea de Patentes 31/10/2018 18306430.2

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: MICHAEL LYNCH: 74, rue des Chaises 45140 SAINT JEAN DE LA RUELE, Francia, ciudadano del Reino Unido, FRÉDÉRIC VILLARD: 720 avenue de Fontainebleau 45470 LOURY, Francia, ciudadano de Francia; PATRICK MOUCHET: 97 Impasse du Bel Évent 76760 ECTOT-L'AUBER, Francia, ciudadano de Francia; PASCAL TAULELLE: 95 rue Lesueur 76600 LE HAVRE, Francia, ciudadano de Francia y LUDOVIC MASSON: 533 Route de Lillebonne 76170 SAINT-ANTOINE-LA-FORET, Francia, ciudadano de Francia.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 401/14; A61P 35/00. Resumen:

Nueva sal y formas cristalinas relacionadas del Compuesto A: en donde la sal es la sal hidrógeno sulfato, caracterizada por su diagrama de difracción de rayos X de polvo, método para preparar la misma y composiciones farmacéuticas que la contienen.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 17 de junio del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M2697 - M. 726332 - Valor C\$ 485.00

ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ en representación de ARRAY BIOPHARMA INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: INHIBIDORES DE LA PROTEÍNA TIROSINA FOSFATASA.

Número de solicitud: 2021-000027 I

Fecha de presentación: 16/04/2021

Nombre y domicilio del solicitante: ARRAY BIOPHARMA INC., 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América.

Representante/Apoderado Especial: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ

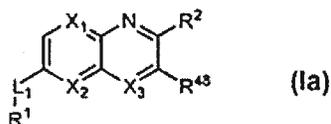
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 17/10/2018 62/746,952 Estados Unidos de América 16/10/2019 62/916,119

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía:

JAMES F. BLAKE: c/o Array BioPharma Inc. 3200 Walnut Street Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MARK LAURENCE BOYS: c/o Array BioPharma Inc. 3200 Walnut Street Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MARK JOSEPH CHICARELLI: c/o Array BioPharma Inc. 3200 Walnut Street Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; ADAM COOK: c/o Array BioPharma Inc. 3200 Walnut Street Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MOHAMED S. A. ELSAYED: c/o Array BioPharma Inc. 3200 Walnut Street Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Egipto; JAY B. FELL: c/o Array BioPharma Inc. 3200 Walnut Street Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; JOHN P. FISCHER: c/o Array BioPharma Inc. 3200 Walnut Street Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; RONALD JAY HINKLIN: c/o Array BioPharma Inc. 3200 Walnut Street Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; OREN T. MCNULTY: c/o Array BioPharma Inc. 3200 Walnut Street Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MACEDONIO J. MEJIA: c/o Array BioPharma Inc. 3200 Walnut Street Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; MARTHA E. RODRÍGUEZ: c/o Array BioPharma Inc. 3200 Walnut Street Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadana de Estados Unidos de América y CHRISTINA E. WONG: c/o Array BioPharma Inc. 3200 Walnut Street Boulder, Colorado 80301, Estados Unidos de América, ciudadana de Estados Unidos de América.
 Símbolo de clasificación (CIP): C07D 401/04; C07D 471/04; C07D 519/00; A61P 35/00; A61K 31/498; A61K 31/4985.

Resumen :

Se proporcionan compuestos de la Fórmula I o un estereoisómero, tautómero, profármaco o sal farmacéuticamente aceptable del mismo, los cuales son útiles para el tratamiento de enfermedades hiperproliferativas. Se describen métodos para utilizar los compuestos de la Fórmula I o un estereoisómero, tautómero, profármaco o sal farmacéuticamente aceptable del mismo, para su diagnóstico, prevención o tratamiento in vitro, in situ e in vivo, de tales trastornos en células de mamífero o padecimientos asociados.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua 17 de junio del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M2698 - M. 749553 - Valor C\$ 630.00

Solicitante: Bezos Family Foundation
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Gestor(a)Oficioso(a): MARIOGUTIERREZ VASCONCELOS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:

vrom

Clasificación de Viena: 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Pañales para bebés; pañales para niños; pañales desechables para bebés; pañales infantiles desechables; pantalones de entrenamiento desechables; toallitas higienizantes.

Clase: 9

Software descargable, a saber, una aplicación móvil para proporcionar información y actividades y juegos de aprendizaje y educación en el ámbito del desarrollo y la educación de la primera infancia; CD y DVD de audio en el ámbito del desarrollo de la primera infancia; videos descargables con información en el campo del desarrollo de la primera infancia.

Clase: 16

Panfletos impresos, folletos, manuales, libros, folletos, panfletos, volantes informativos, hojas informativas y boletines informativos, etiquetas adhesivas con respaldo y kits vendidos como una unidad compuesta principalmente por uno o más de los materiales anteriores y que también incluyen CD de audio y DVD, todos en el campo del desarrollo de la primera infancia en lo que respecta a la educación, la salud y el bienestar de los niños.

Clase: 35

Promoción de la conciencia pública en el campo del desarrollo de la primera infancia.

Clase: 41

Suministro de anuncios de servicio público en línea, radio y televisión en curso en el campo del desarrollo de la primera infancia; prestación de servicios de orientación educativa en forma de talleres, seminarios, formación y presentaciones en el campo de la crianza y el cuidado de los hijos en relación con el desarrollo de la primera infancia y la salud y el bienestar general de los niños; suministrar información en el campo de la crianza y el cuidado de los niños sobre el desarrollo de la primera infancia en lo que respecta a la educación de los niños; suministro de un sitio web con información sobre el desarrollo de la primera infancia en relación con la educación de los niños; suministrar información en el campo del desarrollo de la primera infancia en lo que respecta a la educación de los niños para brindar asistencia sobre las formas de maximizar los primeros años de desarrollo del niño; suministro de un sitio web con recursos, a saber, películas en línea no descargables y videos en línea no descargables con información en el campo del desarrollo de la primera infancia.

Clase: 42

Suministro de un sitio web interactivo con tecnología que permite a los usuarios ingresar, acceder, rastrear, monitorear y generar informes sobre información sobre el desarrollo y

el progreso de la primera infancia; suministrar un sitio web con información científica, a saber, investigación, métricas y estadísticas sobre el desarrollo de la primera infancia.

Clase: 45

servicios de redes sociales en línea; servicios de redes sociales en el campo del desarrollo de la primera infancia proporcionados a través de un sitio web.

Número de expediente: 2021-001594

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2699 - M. 749588 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: NIO (ANHUI) CO., LTD.

Domicilio: China

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 280300

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática; coches deportivos; parachoques para automóviles; coches; aparatos de locomoción eléctricos; vehículos automatizados; vehículos con inteligencia artificial; vehículos teledirigidos que no sean juguetes; automóviles; volantes para vehículos; cubiertas de neumáticos para vehículos; motores para vehículos terrestres; carrocerías de automóviles; capós de automóviles; ventanillas de automóviles; retrovisores; encendedores de cigarrillos para automóviles; asientos infantiles de seguridad para vehículos; capotas para sillas de paseo; portaequipajes para vehículos; asientos de vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; limpiaparabrisas [piezas de vehículos]; alarmas antirrobo para vehículos; ceniceros para automóviles; portaesquí para automóviles; bicicletas eléctricas; scooters eléctricos [vehículos]; todos estos productos incluidos en la clase 12.

Clase: 37

Información sobre reparaciones; servicios de construcción; extracción minera; servicios de reparación de decoración interior; instalación y reparación de sistemas de calefacción; instalación y reparación de aparatos eléctricos; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas; supresión de interferencias de instalaciones eléctricas; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos e instrumentos médicos; reparación o mantenimiento de automóviles; servicios de limpieza de compañías de transportes; estaciones de servicio [reabastecimiento de carburante y mantenimiento]; tratamiento antioxidante para vehículos; servicios de recarga de baterías de vehículos; servicios de reparación en caso de avería de vehículos; reparación de aparatos fotográficos; reparación de relojes; mantenimiento y reparación de cajas fuertes; prevención de la oxidación;

vulcanización de neumáticos [reparación]; restauración de muebles; mantenimiento, limpieza y reparación del cuero; desinfección; instalación y reparación de alarmas antirrobo; todos estos servicios incluidos en la clase 37.

Número de expediente: 2021-001710

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2700 - M. 749588 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Fox Media LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, topográficos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medida, de señalización, de detección, de control, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, conmutación, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o utilización de la electricidad; aparatos e instrumentos para el registro, transmisión, reproducción o procesamiento de sonido, imágenes o datos; soportes grabados y descargables, programas informáticos, soportes de grabación y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y dispositivos periféricos para ordenadores; trajes de buceo, máscaras de buceo, tapones de oídos para buceadores, pinzas de nariz para buceadores y nadadores, guantes para buceadores, aparatos de respiración para la natación subacuática; aparatos de extinción de incendios; dibujos animados; correas para teléfonos móviles; aparatos de limpieza para discos fonográficos; contenedores para lentes de contacto; archivos de imagen descargables; archivos de música descargables; tonos de llamada descargables para teléfonos móviles; publicaciones electrónicas, descargables; gafas; fundas para gafas; cadenas para gafas; cordones para gafas; monturas para gafas; imanes; imanes (decorativos); alfombrillas para ratón; fundas para lentes; monturas para lentes; reposamuñecas para su uso con ordenadores; software; aplicaciones de software móviles descargables para dispositivos de comunicación móviles para su uso en la distribución de vídeo digital, archivos de vídeo, vídeo y contenido multimedia; software descargable para recibir, transmitir, buscar, acceder y revisar contenido audiovisual y multimedia a través de Internet, dispositivos electrónicos digitales móviles, redes de comunicaciones y redes de

telecomunicaciones inalámbricas.

Clase: 38

Servicios de telecomunicación; servicios de transmisión y difusión de televisión; servicios de difusión de audio y vídeo a través de Internet; difusión de programas de vídeo y audio a través de Internet; servicios de difusión y suministro de acceso de la telecomunicación a contenidos de vídeo y audio proporcionados a través de un servicio de vídeo en demanda a través de Internet; transmisión de material de audio, vídeo y audio vídeo a través de una red informática mundial; transmisión de material de vídeo en Internet; transmisión de material de audio y vídeo en Internet; servicios de telecomunicación, a saber, transmisión de voz, datos, gráficos, imágenes, audio y vídeo a través de redes de telecomunicaciones, redes de comunicación inalámbricas e Internet; transmisiones de vídeo en demanda.

Clase: 41

Educación; suministro de formación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de caligrafía; autoedición electrónica; servicios de intérprete de idiomas; servicios de diagramación, no con fines publicitarios; suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; publicación de libros; publicación de libros y revistas electrónicas en línea; publicación de textos, no publicitarios; interpretación de lenguaje de señas; traducción; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de programas multimedia continuos con noticias, negocios y finanzas distribuidos a través de varias plataformas en múltiples formas de medios de transmisión; suministro de información de entretenimiento en línea con noticias, negocios y finanzas; servicios de entretenimiento en la naturaleza de vídeos e imágenes no descargables con programas multimedia sobre noticias, negocios y finanzas transmitidos a través de Internet y redes de comunicación inalámbricas.

Número de expediente: 2021-001728

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2721 - M. 76317540 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: Alvaro Enrique Santamaria Lopez
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: RONALD ANTONIO AUBERT VILLALTA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares.

Número de expediente: 2021-001806

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2722 - M. 76351352 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: MAYRA DEL SOCORRO MORAGA RODRIGUEZ Y MARIA GABRIELA SEQUEIRA MORAGA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: SCARLETT ALICIA MENDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

**COCO
CUERO**

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Calzado.

Número de expediente: 2021-001859

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2723 - M. 76227747 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: MAYRA DEL SOCORRO MORAGA RODRIGUEZ Y MARIA GABRIELA SEQUEIRA MORAGA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: SCARLETT ALICIA MENDEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

**ALMOST
PERFECT**

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado y sombrerería.

Número de expediente: 2021-001809

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2724 - M. 75922451 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: FCA GROUP MARKETING S.P.A.
Domicilio: Italia
Gestor (a) Oficioso (a): Marvin José Caldera Solano
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FIAT *Fastback*

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Airbag [dispositivos de seguridad para automóviles]; alarma antirrobo para vehículos; amortiguadores para suspensión de vehículos; llantas [rines] para ruedas de vehículos; asientos infantiles de seguridad para vehículos; bocinas para vehículos; fundas para asientos de vehículos; carrocerías de automóviles; chasis de vehículos; cadenas antiderrapantes; dispositivos antideslizantes para neumáticos de vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; equipos de reparación de cámaras de aire [neumáticos]; retrovisores; frenos de vehículos; muelles amortiguadores para vehículos; motores eléctricos para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres; guardabarros; portaequipajes para vehículos; redes portaequipajes para vehículos; parches adhesivos de caucho para reparar cámaras de aire; tapones para depósitos de carburante de vehículos; válvulas de neumáticos para vehículos; vehículos de locomoción terrestre; coches; neumáticos; llantas de auto; cubiertas de neumáticos para vehículos; cámaras de aire para neumáticos; luces direccionales para vehículo.

Número de expediente: 2021-001826

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2725 - M. 75922935 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: FCA GROUP MARKETING S.P.A.

Domicilio: Italia

Gestor (a) Oficioso (a): Marvin José Caldera Solano

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FIAT PULSE

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Airbag [dispositivos de seguridad para automóviles]; alarma antirrobo para vehículos; amortiguadores para suspensión de vehículos; llantas [rines] para ruedas de vehículos; asientos infantiles de seguridad para vehículos; bocinas para vehículos; fundas para asientos de vehículos; carrocerías de automóviles; chasis de vehículos; cadenas antiderrapantes; dispositivos antideslizantes para neumáticos de vehículos; dispositivos antirrobo para vehículos; equipos de reparación de cámaras de aire [neumáticos]; retrovisores; frenos de vehículos; muelles amortiguadores para vehículos; motores eléctricos para vehículos terrestres; motores para vehículos

terrestres; guardabarros; portaequipajes para vehículos; redes portaequipajes para vehículos; parches adhesivos de caucho para reparar cámaras de aire; tapones para depósitos de carburante de vehículos; válvulas de neumáticos para vehículos; vehículos de locomoción terrestre; coches; neumáticos; llantas de auto; cubiertas de neumáticos para vehículos; cámaras de aire para neumáticos.

Número de expediente: 2021-001825

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2804 - M. 794788 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: TAYLOR INTERNATIONAL, LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290115

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

EQUIPOS PARA EL MANEJO DE MATERIALES, A SABER, APILADORES DE TRONCOS, APILADOR DE ALCANCE, MANIPULADORES DE CONTENEDORES, PARTES ESTRUCTURALES Y DE PIEZAS DE REPUESTOS PARA LOS MOTORES DE LAS MISMAS MAQUINARIAS; GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA USO INDUSTRIAL; GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ENERGÍA DE RESERVA; GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA MÓVILES.

Clase: 12

VEHÍCULOS INDUSTRIALES, A SABER, CARRETILLAS INDUSTRIALES, MONTACARGAS, PARTES ESTRUCTURALES Y DE PIEZAS DE REPUESTOS PARA LOS MOTORES DE LAS MISMAS MAQUINARIAS.

Clase: 37

SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, A SABER, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINAS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCIÓN.

Número de expediente: 2021-001562

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2805 - M. 792416 - Valor C\$ 435.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de Open

Joint Stock Company "Russian Railways" del domicilio de Federación de Rusia, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 261325

Para proteger:

Clase: 39

Alquiler de plazas de estacionamiento; reservas de plazas para los viajes; reserva para los viajes; reserva para el transporte; reparto de paquetes; distribución de mercancías; reparto de mercancías solicitada por correspondencia; información de circulación; informaciones en materia de transporte; información sobre almacenaje; organización de cruceros; organización de viajes; remolque; transporte de viajeros; transporte blindado; transporte de valores; transporte por ferrocarril; transporte de pasajeros; corretaje de transporte; alquiler de camiones; alquiler de contenedores de almacenaje; alquiler de frigoríficos; alquiler de refrigeradores; alquiler de vehículos; estiba; descarga; acompañamiento de viajeros; transporte; depósito de mercancía; almacenaje; depósito; visita turística; Servicios de expedición de fletes.

Presentada: siete de julio, de año dos mil veintiuno. Expediente. N° 2021-01672. Managua, dieciséis de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2021-M2806 - M. 792416 - Valor C\$ 435.00

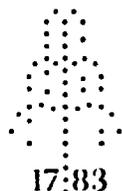
Solicitante: EUROPEAN REFRESHMENTS

Domicilio: Irlanda

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 070515 y 270712

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Cerveza; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohólicas; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2021-001695

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2807 - M. 76419131 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: SUSSHI, S.A. DE C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261102 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Carbón.

Número de expediente: 2021-001475

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de junio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2808 - M. 715039 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 9, 35 y 42 Internacional, Exp. 2020-003010, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2021133727 Folio 234, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2809 - M. 715004 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio App Clip y Diseño, clase 9 Internacional, Exp. 2020-002826, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133669 Folio 178, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2810 - M. 714970 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 9, 35 y 42 Internacional, Exp. 2020-003009, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2021133726 Folio 233, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2811 - M. 714938 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 9, 35 y 42 Internacional, Exp. 2020-003133, a favor de Apple Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2021133728 Folio 235, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2812 - M. 798767- Valor C\$ 630.00

Solicitante: Apple Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: Maria Concepcion Martinez Lopez
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servidos
Signo solicitado:

 Locate with
Apple Find My

Clasificación de Viena: 260416, 260418, 261125 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9

Computadoras; hardware de computadora; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos de comunicación de red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proporcionar acceso a internet y para enviar, recibir, y

almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de proporcionar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividad para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores electrónicos de libros; software de computadora; software de computadora para ser usado en la revisión, almacenamiento, organización y reproducción de contenido de audio y vídeo; software de computadora para ser usado en la organización, transmisión, manipulación, reproducción, procesamiento, transmisión, reproducción y revisión de audio, vídeo, imágenes y otros contenidos multimedia en dispositivos electrónicos digitales; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; audio, video y contenido multimedia pregrabado descargable; webcasts y podcasts descargables con audio, vídeo y otras emisiones multimedia descargables en los campos de la música, televisión, películas, libros, noticias, conciertos, radio, deportes, juegos, eventos culturales y programas educativos y relacionados con el entretenimiento; archivos y grabaciones digitales descargables de audio, video y multimedia con música, televisión, películas, libros, noticias, conciertos, radio, deportes, juegos, eventos culturales, y programas educativos y relacionados con el entretenimiento; dispositivos periféricos informáticos; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; periféricos para llevarse en el cuerpo para su uso con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; aparatos de identificación y autenticación biométrica; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancias; aparatos de registro de distancia; podómetro; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas montadas para la cabeza, y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y vídeo; pantallas, gafas, controladores y auriculares de realidad virtual y aumentada; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; artículos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, unidades de disco, y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y video digital; bocinas de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisiones; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; transmisores y receptores de radio; interfaces de usuario para ordenadores y dispositivos electrónicos a bordo de vehículos de motor, especialmente paneles de control electrónicos,

monitores, pantallas táctiles, mandos a distancia, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y controles activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; aparatos de navegación para vehículos [ordenadores a bordo]; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y video, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos para llevarse en el cuerpo para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y video, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadoras; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento y adaptadores para usar con computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y video, televisores y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para ordenadores, pantallas de ordenador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligente: televisores, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y video; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenadores, pantallas de teléfonos móviles y pantallas de relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores y decodificadores; fundas, bolsas, estuches, mangas, correas y cordones para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y video; bastón para selfies (selfie sticks); cargadores de cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para comprobar el sellado del correo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; máquinas de dictado; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; etiquetas electrónicas para productos; máquinas de selección de premios; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidas; tabloneros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; placas de silicón; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos conductores de luz [fibras ópticas]; instalaciones eléctricas para control remoto de operaciones industriales; paneles solares para la producción de electricidad; obleas solares; baterías solares; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y equipos de salvamento; alarmas de silbato;

dibujos animados; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; vallas electrificadas; retardadores portátiles de automóviles controlados remotamente.

Clase: 38

Telecomunicaciones; difusión, transmisión, y streaming de voz, datos, imágenes, música, audio, video, multimedia, televisión, y radio por medio de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión, y cable; servicios de difusión, transmisión, y streaming por suscripción y pago por evento (pay-per-view) por medio de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión, y cable; servicios de transmisión de video-bajo-demanda; armonizar a los usuarios para la transferencia de música, audio, vídeo, y multimedia a través de redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, satélite, radio, redes de comunicaciones inalámbricas, televisión, y cable; teléfono, correo electrónico, mensajería electrónica, transmisión electrónica de datos, audioconferencia, y servicios de videoconferencia; proveer acceso a redes de telecomunicaciones, redes de computadoras, internet, comunicaciones por satélite, redes de comunicaciones inalámbricas, y por cable; suministro de acceso a sitios web, bases de datos, tableros de boletines electrónicos, programas de foros, directorios, música, y vídeo y audio en línea; comunicación por computadora; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con todo lo antes mencionado.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de hardware de ordenadores, software, periféricos, y juegos de video y computadora; servicios de consultoría de hardware y software de computadora; programación de computadora; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento electrónico de datos; servicios informáticos en la nube; alquiler de hardware, software, y periféricos de computadora; suministro de software en línea no descargable; servicios de consultoría para el desarrollo de sistemas de computadora, bases de datos y aplicaciones; consultoría en seguridad informática y seguridad de datos; servicios de encriptación de datos; suministro de información en línea de hardware y software de computadora; mantenimiento, reparación y actualización de hardware, software, periféricos, y aplicaciones de computadora; servicios de asistencia técnica, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software de computadora, y servicios de asistencia informática; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en el internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de cartografía y mapeo; suministro a un portal de Internet que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros, publicaciones y otros documentos electrónicos; servicios científicos y tecnológicos; servicios de diseño industrial; servicios de análisis e investigación industrial; investigación médica; laboratorios médicos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo antes mencionado.

Número de expediente: 2021-001787

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de julio del 2021.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2853 - M. 74834370 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: ANGELO YANG LIN
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

HANA

Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Número de expediente: 2021-001910

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2854 - M. 76781410 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: SHENZHEN MEETION TECH CO., LTD
Domicilio: China
Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MEETION

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Programas de ordenador, grabados; almohadilla para ratón; ratón [periférico de ordenador]; armarios de teclados de ordenador para altavoces; auriculares; cascos de realidad virtual; materiales para la red eléctrica [alambres, cables]; Gafas 3D; cascos protectores para deportes.

Clase: 20

Sillas [asientos]; mesas; escritorios de mecanografía; estantes para almacenamiento; caballetes [muebles]; mueble; cajas de madera o plástico; bancos de trabajo; placas de identificación que no sean de metal; cojines.

Número de expediente: 2021-001816

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2879 - M. 505767 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios UNDERSTANDING YOUR CORE BUSINESS, clases 35 y 45 Internacional, Exp. 2019-003019, a favor de PC NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2021132825 Folio 147, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

*Understanding your
Core Business*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
ocho de julio, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2880 - M. 505724 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios PANDORA Y DISEÑO, clases 14 y 35 Internacional, Exp. 2019-003016, a favor de PANDORAA/S, de Dinamarca, bajo el No. 2021133801 Folio 56, Tomo 441 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

PANDORA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua
veinticuatro de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M2881 - M. 23605141 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: Lineage Logistics Holdings, LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260304, 290106 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Servicios de gestión de negocios, a saber, gestión de logística, servicios de cadena de suministro, transporte, y depósito de mercancías, redistribución, fabricación, embalaje, inventarios y servicios de entrega para terceros; servicios de agencias de importación y exportación; suministro de un portal en línea con información comercial en las industrias de la logística, el almacenamiento, la distribución, el almacenamiento en frío, y el transporte; suministro de un portal en línea para la gestión de negocios, a saber, gestión de logística, servicios de cadena de suministro, transporte, y depósito de mercancías,

redistribución, fabricación, embalaje, inventario y reparto para terceros; recopilación y análisis de datos métricos de calidad en las industrias de la logística, el almacenamiento, el almacenamiento en frío, y el transporte con fines comerciales; operaciones comerciales de instalaciones portuarias para terceros; servicios de procesamiento de pedidos; servicios de despacho de aduanas; servicios de consultoría y gestión empresarial; servicios de consultoría de cadena de suministro de negocios; servicios de gestión de inventario.

Clase: 39

Servicios de almacenamiento, a saber, almacenamiento, distribución, redistribución, recolección, así como embalaje de productos refrigerados; servicios de distribución, a saber, distribución de mercancías refrigeradas por tren, barco o camión; logística de la cadena de suministro, a saber, almacenamiento, transporte y entrega de mercancías para terceros por tren, barco o camión; servicios de tránsito (franquicia de paso); embalaje de mercancías para terceros; servicios de corretaje de transporte; servicios de almacenes refrigerados; Servicios de etiquetado y estampado de mercancías de terceros; operaciones de Cross-docking (tránsito directo); servicios de acarreo; Servicios de manipulación de carga de importación y exportación; transporte, entrega, embalaje, y almacenamiento de productos y alimentos; consultoría de almacenamiento de alimentos; preparación de paquetes de ensamble en la naturaleza de la recolección y empaque para el cumplimiento de pedidos.

Clase: 40

Procesamiento a alta presión de productos alimenticios; servicios de panadería, a saber, fabricación de productos de panadería de acuerdo a especificaciones de terceros; congelación de alimentos; servicios de refrigeración, a saber, refrigeración de productos y alimentos con fines de conservación; prestación de servicios de templado y maduración.

Número de expediente: 2021-001660

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2890 - M. 76915263 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: RJ WORLD TRADING, LLC.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: YAMILET MIRANDA DE MALESPIN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Para amparar: Cigarrillos; papel y aparatos para liar tabaco.

Número de expediente: 2021-001570

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2891 - M. 76915951 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: RJ WORLD TRADING, LLC.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: YAMILET MIRANDA DE MALESPIN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Para amparar y proteger: Cigarrillos; papel y aparatos para liar tabaco.

Número de expediente: 2021-001597

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M2892 - M. 76915525 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: RJ WORLD TRADING, LLC.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: YAMILET MIRANDA DE MALESPIN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Para amparar: Cigarrillos; papel y aparatos para liar tabaco.

Número de expediente: 2021-001569

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de junio del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de julio, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021-02892 - M. 77238212 - Valor C\$ 95.00

**RECTIFICADORA GENERAL, S.A.
INVITACION**

Sres. Accionistas de Rectificadora General, S.A.

Por este medio queremos hacer de su conocimiento que el día 04 de Septiembre del año en curso, realizaremos asamblea general extra ordinaria que se llevara a efecto en las instalaciones de la empresa de 1:00 pm a 04:00 pm con los siguientes puntos de agenda.

- Himno Nacional
- Reforma al pacto social y sus estatutos
- Elección de la Junta Directiva
- Elección de la Junta Vigilancia

Esperamos su puntual asistencia. Atentamente, (f) Lic. Oscar Sotelo Reyes, Secretario de Junta Directiva.

Reg. 2021-02886 - M. 77224257 - Valor C\$ 95.00

En nombre de la Junta Directiva del Cocibolca Jockey Club

PRIMERA CITACIÓN

Cítese a los accionistas del Cocibolca Jockey Club, S.A. a Asamblea General Ordinaria de Socios.

Día: Domingo 05 de septiembre del 2021

Hora: 01:00 p.m.

Lugar: Instalaciones del Cocibolca Jockey Club, km. 45.5 Carretera Managua-Granada.

Granada, 20 de agosto del 2021. (f) Ing. Mauricio Chamorro Chamorro, Presidente Junta Directiva.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-02771 - M. 76846467 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 002963-ORM4-2021-CO
Número de Asunto Principal: 002963-ORM4-2021-CO

Juzgado Séptimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Veintitrés de julio de dos mil veintiuno. Las doce y treinta y cinco minutos de la tarde.

La señora Armida Cortes Celevertti a través de su Apoderado General Judicial el abogado Hoved Antonio Castillo Martínez solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara el señor Ramón Genaro Gómez Mejía (Q.E.P.D) en especial de una propiedad ubicada en el Barrio Blandón, hoy conocido como Barrio

Costa Rica la cual se encuentra inscrita bajo el numero 36,375; Folio: 24/25; Asiento: 2º, Tomo 493, de la Columna de Inscripción Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) Eveling Johana Jiménez Vargas, Jueza Séptimo Distrito Civil Oral circunscripción Managua ESINSAUL.

3-2

Reg. 2021-02770 - M. 76847940 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto Principal: 004104-ORM4-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

La señora MARIA AUXILIADORA GARCIA VILLALTA, mayor de edad, casada, ama de casa, con cédula de identidad numero 001-260749-0028J solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su señora madre OLGA MARIA VILLALTA BERMUDEZ (Q.E.P.D).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Décimo Tercero Distrito Civil Oral de la Circunscripción Managua, a las una y un minuto de la tarde del treinta de julio de dos mil veintiuno. (f) **IRENE JOSE HERNANDEZ CUADRA, Juzgado Décimo Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) SECRETARIO BRCODECA.**

3-2

Reg. 2021-02769 - M. 76838017 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000436-ORM8-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000436-ORM8-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE CIUDAD SANDINO. Quince de julio de dos mil veintiuno. Las diez y treinta y tres minutos de la mañana.-

1. El señor LEONARDO FRANCISCO ESPINOZA SILVA solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre el señor CRESENCIO ERMOJENE ESPINOZA ACOSTA (Q.E.P.D); en particular del bien inmueble que se ubica en el Municipio de Mateare, departamento de Managua, en la dirección que sita: kilometro 24.5 Carretera Nueva a León, Barrio Mario José Rojas Cruz, de la Iglesia Católica la Merced tres cuerdas y media al norte, costado derecho, con área de ciento cuatro varas de oriente a poniente y cincuenta varas de Norte a Sur;

comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE:** borde del lago; **SUR:** hogar y casa de Indalesio Zamora; **ESTE:** solar y casa de Longimo Lumbi hijo; **OESTE:** calle en medio, solares de Pedro Cuadra; propiedad de el señor **CRESENCIO ERMOJENE ESPINOZA ACOSTA (Q.E.P.D)**, conforme a Testimonio de Escritura Pública autorizada a las once de la mañana del veintidós de julio del mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario Julio David Ramírez Brown; inscrita bajo Número: 24,170; Tomo: 316; Folio: 252; Asiento: 2º; de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Managua.-

2. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Ciudad Sandino, en el municipio de Ciudad Sandino, a las diez y treinta y tres minutos de la mañana del quince de julio de dos mil veintiuno.

(f) **JUAN FRANCISCO ARGUELLO ACUÑA**, Juez de Distrito Civil Oral del municipio de Ciudad Sandino. Departamento de Managua. GLMAJELE.

3-2

Reg. 2021-02768 - M. 76652233 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

CAUSA No.: 0136-0416-2021 CO
PROCESO No. : 000115-0482-2021 CO

Conforme lo dispuesto en el Arto. 152 CPCN, hágase saber a: **JOSÉ SINFORIANO MENDOZA LÓPEZ** y **MARÍA NOHELIA DE LA ROCHA LEIVA**, que el Señor **EDUARDO RENE ABAUNZA CARDOZE**, representado por el Lic. **MARIO AYAPAL LÓPEZ CRUZ**, en su calidad de Asistente Jurídico Gratuito (Defensor Público), interpuso demanda de **NULIDAD Y CANCELACION DE ASIENOS REGISTRALES**, en su contra, dictándose la resolución que en su parte resolutive dice: **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE DISTRITO DE ORALIDAD.- MASAYA, CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.- LAS ONCE Y TRECE MINUTOS DE LA MAÑANA.- MSC. BENJAMÍN ANTONIO RUIZ URBINA.- 1.-** Vista la solicitud interpuesta por el Señor **EDUARDO RENE ABAUNZA CARDOZE**, mayor de edad, soltero, músico, de este domicilio, portador de la Cédula de Identidad No. 001-121240-006L, representado por el Lic. **MARIO AYAPAL LÓPEZ CRUZ**, mayor de edad, soltero, Abogado, con domicilio laboral en esta ciudad, con residencia en la ciudad de Granada, portador de la Cédula de Identidad No. 201- 220783-0004S, Carnet de la Corte Suprema de Justicia No. 13352 y Carnet de Defensor Público No. LOM220783103, en su calidad de Asistente Jurídico Gratuito (Defensor Público), para que se les nombre guardador para el proceso a los futuros demandados Señores **JOSÉ SINFORIANO MENDOZA LÓPEZ** y **MARÍA NOHELIA DE LA ROCHA LEIVA**, ambos mayores de edad, casados, con domicilio en la ciudad de Granada, ya que expone que desconoce la dirección domiciliar de ambos demandados,

motivo por el cual en base al numeral 2) del Arto. 403 CPCN, pide el nombramiento de guardador para el proceso.- 2.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud.- 3.- Se le concede intervención de ley a la parte actora al Señor **EDUARDO RENE ABAUNZA CARDOZE**, representado por el Lic. **MARIO AYAPAL LÓPEZ CRUZ**, en su calidad de Asistente Jurídico Gratuito (Defensor Público).- 4.- Cítese por medio de edictos a los Señores **JOSÉ SINFORIANO MENDOZA LÓPEZ** y **MARÍA NOHELIA DE LA ROCHA LEIVA**, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los Artos. 87 y 405 CPCN.- 5.- Publíquese los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones... 6.- 7.- Notifíquese.- (F) JUEZ MSC. B. RUIZ U.- (F) MCSP.- SRIA. JUDICIAL.- Dado en el ciudad de Masaya, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.- (f) **Msc. Benjamín Antonio Ruiz Urbina** Juez Primero de Distrito Civil de Oralidad de Masaya (f) **Lic. Martha Cristina Sánchez Pavón** Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 2021-02835 - M. 77162871 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO N°: 000004-ORC1-2021-CO
ASUNTO PRINCIPAL N°: 000716- ORC1-2019- CO

EDICTO

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: tercería de preferencia por: el abogado **NARCISO VARGAS PALMA** en su carácter de Apoderado General Judicial de la entidad banco **AVANZ** en contra de: **RONALD GABRIEL FONSECA SABALLOS** como sucesión de **SEBASTIAN FONSECA FONSECA (q.e.p.d.)** y otros.

Conforme lo dispuesto artículo 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: **RONALD GABRIEL FONSECA SABALLOS** la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Diez de agosto de dos mil veintiuno. Las diez y siete minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

2.- Del escrito presentado a las once y cuarenta y seis minutos de la mañana del día nueve de agosto del año dos mil veintiuno en que comparece el abogado **NARCISO VARGAS** quien manifiesta descocer el domicilio de **RONALD GABRIEL FONSECA SABALLOS** pide se le llame por edicto, siendo que es una de los llamados para la formación de sucesión, esta autoridad debe estimar dicha solicitud.

3.- Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a **RONALD GABRIEL FONSECA SABALLOS** para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado

(a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

4.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

5. Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central en la ciudad de JUIGALPA, a las diez y quince minutos de la mañana del diez de agosto de dos mil veintiuno. (F) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado de Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (f) Secretario. ALMAVAMO.

3-1

Reg. 2021-02842 - M. 20872681 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Conforme lo dispuesto en el art. 515 CF, siendo que la señora EDITH DEL CARMEN TYNOCO ARMAS, es de domicilio desconocido, hágase de su conocimiento, por medio de edicto, a fin de que en el término de tres días hábiles después de la última publicación, alegue lo que tenga a bien en la causa incoada en su contra, identificada con el número de expediente 002788-ORM5-2021-FM, para este efecto librese Edicto y publíquese el mismo por tres veces en un diario de Circulación Nacional, con intervalo de dos días consecutivos, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia, quien ejercerá su representación. Dado en el Juzgado Décimo Segundo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y diecinueve minutos de la mañana, del veintiuno de julio de dos mil veintiuno. (F) DRA. VERÓNICA DE LA CONCEPCIÓN CASTRO DÁVILA, Juzgado Décimo Segundo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) JOOMALGA.

3-1

Reg. 2021-02843 - M. 77104044 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese a la señora MARIA ELENA CASTILLO por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en

circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 005024-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado cuarto distrito de familia de Mangua (oralidad), bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las doce y cuarenta y nueve minutos de la tarde, del dos de agosto de dos mil veintiuno. (F) JUEZ JOSE RAMON BARBERENA RAMIREZ, Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (F) OLVAROCA Asunto No. 005024-ORM5-2021-FM.

3-1

Reg. 2021-02844 - M. 77135671 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese al señor CESAR ENRIQUE TORRES SOTELO para que en el término de tres días contados a partir de la publicación del último edicto, comparezca a personarse ante el Juzgado de Distrito Especializado de Familia del Departamento de Granada, bajo apercibimiento de ley si no lo hiciera, se le nombrará Representante Legal para que lo represente en el ASUNTO N° 000436-ORRI-2021FM. Publíquese los EDICTOS de ley, tres veces en un diario de circulación nacional con intervalos de dos días consecutivos. (f) Dr. Juan Ramón Jarquín (JUEZ).- (F) MGF. Sria. Dado en la ciudad de Granada a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintiuno. (f) Dr. Juan Ramón Jarquín Reyes, Juez de Distrito Especializado de Familia de Granada. (f) Lic. Martha Gutiérrez Fuertes, Secretaria Judicial. (F) MAGUTIFU.

3-1

Reg. 2021-02878 - M. 77277720 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CÍTESE al señor JOSÉ SEBASTIÁN CÁRCAMO RIVERA por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 003760-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y veinticuatro minutos de la mañana, del veintitrés de julio de dos mil veintiuno

(F) JUEZA ERENIA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ ARGUELLO, Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) Secretaria Judicial HEAUCABL.

3-1

Reg. 2021-02911 - M. 77367745 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CÍTESE a la señora EVELYN JAZMINA HERNÁNDEZ MENA por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 002315-ORM5-2021-FM incoado en este juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Sexto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y siete minutos de la mañana, del doce de agosto de dos mil veintiuno.

(f) JUEZA MARGARITA DE LOS ANGELES ROMERO, Juzgado Sexto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua (f) IVALAGRU.

3-1

Reg. 2021-02917 - M. 77356611 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE a la señora MARTHA IRENE VARGAS por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 005419-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su presentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y dieciséis minutos de la mañana, del seis de agosto de dos mil veintiuno

(f) JUEZ EGBERTO ADAN RAMOS SOLIS, Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) JOPASAGA.

3-1

Reg. 2021-02915 - M. 77335742 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto

hágase saber a: Santos Córdoba Castellón, Enrique Córdoba Castellón, Enrique José Valle Oporta de la resolución dictada por esta autoridad a las once y cuatro minutos de la mañana del veintidós de julio del dos mil veintiuno en la que se cita por medio de edictos por desconocer su domicilio, en demanda interpuesta por el abogado Norwan Enrique Ramos Chavarria en calidad de Apoderado General Judicial del señor Nestor Alejandro Salinas Ramirez, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concorra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho dentro del asunto N° 004417-ORM4-2021-CO, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(f) JUEZ JOSE RAMON ZEPEDA JUAREZ, Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Secretario LEYANMAL.

3-1

Reg. 2021-02912 - M. 77358859 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Johanna Patricia Madriz, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su cónyuge el señor Alan Martin Moncriff Silva (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las once y cuatro minutos de la mañana, del treinta de julio del dos mil veintiuno.

(f) Adriana Maria Cristina Huete Lopez. Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Ana Isabel Chavarria. Secretaria. Número de Asunto: 004865-ORM4-2021-CO. ADMAHULO

3-1

Reg. 2021-02918 - M. 77306477 - Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 004920-ORM4-2021-CO

EDICTO

Los señores Denisse Dalezka Martínez Saravia y Denis Antonio Martínez Saravia, representados por su Apoderado General Judicial Licenciado Jorge Orlando Muñoz Escobar, en el que solicita sean declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejó el señor Denis Miguel Martínez Rosales (Q.E.P.D), padre de los solicitantes. Publíquese por edictos tres veces,

con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Juez Geny Chávez Z. (f) Secretaria/CAPAMAMU. Dado en el Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción. Managua, once de agosto de dos mil veintiuno.

(f) Jueza Geny del Rosario Chávez Zapata, Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria/CAPAMAMU.

3-1

Reg. 2021-02914 - M. 77339703 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000326-ORS3-2021-CO
 Número de Asunto Principal: 000326-ORS3-2021-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado de Distrito Civil Oral Ocotál Circunscripción Las Segovias. Seis de agosto de dos mil veintiuno. Las doce y veintiuno minutos de la tarde.

Los señores Edwin Augusto Soza Molina, Norma Azucena Soza Molina, Milbia Ramona Soza Molina, Lidia Neptalia Soza Molina, Ivania Yadira Soza Molina, José Reynaldo Soza Molina y David Hernaldo Soza Molina, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora **Estela Molina Soza (Q.E.P.D)** conocida socialmente como Estela Molina. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil Oral Ocotál Circunscripción Las Segovias en la ciudad de Ocotál, a las doce y veinticinco minutos de la tarde del Seis de Agosto del año dos mil veintiuno.

(f) Dr. Luis Alberto Olivares Tellez, Juez Suplente de Distrito Civil de Ocotál. (f) Lic. Yesenia del Carmen Vallejos Ingran Sria. Judicial - YECAVAIN.

3-1

Reg. 2021-02913 - M. 77336783 - Valor C\$ 285.00

EDICTOS

El señor **Alex Anibal Baltodano Ortiz**, con cédula de Identidad ciudadana Número 001-150473-0006L; mayor de edad, casado, electricista Residencial, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, hoy de transito por este Municipio de Potosí; pide se le declare Heredero del bien inmueble que se encuentra situado en el Limonal, de las Cuatro Esquinas seiscientos cincuenta y dos metros al este en el Municipio de Potosí con un área de una manzana y ciento catorce varas cuadradas (1Mz y 114 Vrs²), que a

su muerte dejara el señor **Francisco Mauro Baltodano Espinoza (q.e.p.d)**, publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Municipio de Potosí, Departamento de Rivas, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.

(f) **Dra. Nubia del Socorro Canda Sánchez. Jueza Local Único del Municipio de Potosí Departamento de Rivas.**
 (f) Secretaria.

3-1

Reg. 2021-02909 - M. 77353128 - Valor C\$ 435.00

CODIGO NÚMERO: 08182021000003

EDICTO

ASUNTO NÚMERO: 000022-0818-2021-CO.

JUZGADO LOCAL UNICO DE EL ALMENDRO, DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN, RAMO CIVIL Y FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY. SIENDO LAS UNA DE LA TARDE DEL VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

La señora; **DIONICIA DEL CARMEN MAIRENA RIVAS**, mayor de edad, soltera, ama de casa, con domicilio en la comarca Veracruz, en el Almendro, Rio san Juan, identificada con cedula número: 526-091069-0000H, representada por el Lic. Manuel De Jesús Paz Alonso, Abogado y Notario Público, carnet numero: 14,410, solicita que sea notificado al destinatario a través de edicto, para que el señor: **OSCAR FELIPE PINEDA LOPEZ**, identificado con cedula numero: 526-230371-0000G, demandado por pretensión de **QUERRELLA DE AMPARO EN LA POSESIÓN**, para que comparezca a oponerse a este despacho judicial, en un término de treinta días a partir de la última publicación. De no hacerlo se procederá a nombrarle guardador para que lo represente en el proceso civil, de conformidad al arto. 403 del CPCN. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periodo de circulación nacional, de conformidad al arto. 152 del CPCN.

Dado a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de el Almendro, Departamento de Rio Sal Juan. (f) Msc: Martha Auxiliadora Marín Marin. Juez Local Único de El Almendro Rio San Juan. (f) Lic. Michael Stive Sirias Rivera, Secretario Judicial.

3-1

Reg. 2021-02908 - M. 77309544 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Juzgado Séptimo Local Civil Oral Circunscripción Managua. Veintiséis de julio de dos mil veintiuno. Las once y seis minutos de la mañana.

La señora Marlene del Socorro Acevedo en su calidad de cónyuge sobreviviente y cesionaria de los derechos hereditarios otorgado en escritura pública por sus hijos Ignacio Bismarck Barberena Acevedo y Carolina del Carmen Barberena Acevedo, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Leandro Barberena Canales, conocido como Leandro Francisco Barberena Canales (q.e.p.d), en específico de un bien inmueble ubicado en el barrio Barrio San Judas del mercadito media abajo, con un área total de 211.5Mt², del cual era dueño en dominio y posesión de un 100 por ciento, ubicado dentro de los siguientes linderos: Al Norte: calle en medio; Al Sur: Resto de terreno de los vendedores; Al Este: Lote 17, vendido a Germán Mayorga Reyes, Al Oeste: Lote 19, vendido a Guillermo Sotomayor Robleto. Inscrita con No. 45015; Tomo: 630; Folios: 105, 106; Asiento 1; Número NAP: BI-9A6U4SR; Asiento folio electrónico 1; sobre dicho bien inmueble pende un gravamen de crédito hipotecario, Inscrito en la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, conforme certificado relacionado del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias de esta localidad. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que, quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado séptimo local civil oral, en la ciudad de Managua, Veintiséis de julio de dos mil veintiuno. Las once y seis minutos de la mañana.

(f) Ms. Sandra Estefanía Molina Cabezas, Jueza 7mo. Local civil oral de Managua. Paulino Daniel Espinoza Navarrete Secretario Judicial.

3-1

Reg. 2021-02948 – M. 77421840 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor WILMER ADOLFO BLANDON MATUS, por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 003345-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado Cuarto de Distrito de Familia de Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrara Defensor Público de la Unidad de Familia, quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once y treinta y nueve minutos de la mañana, del quince de julio de dos mil veintiuno.

(F) JUEZ JOSE RAMON BARBERENA RAMIREZ. Juzgado Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) Secretario. INSARIAR.

3-1

Reg. 2021-02955 – M. 77382495 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE la señora SUSANA ROCIO RAMIREZ REJANO por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 005358-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y nueve minutos de la mañana, del cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

(f) DR. EGBERTO ADÁN RAMOS SOLÍS, Juzgado Decimo de Distrito de Familia (Oralidad) de la circunscripción Managua. (F) JADEBOMO Asunto numero 005358-ORM5-2021-FM.

3-1

Reg. 2021-02945 – M. 77444036 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITESE y EMPLAZASE a la demandada Alicia Ortega, por medio de edictos por ser ésta de domicilio desconocido, el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de veinticuatro días después de la publicación del último edicto, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000132-ORC4-2021-FM, que ha promovido en este despacho judicial el señor Freddy Sánchez Urbina, acción Disolución del Vínculo matrimonial por voluntad de una de las partes, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 Y 176 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito Familia de Boaco Circunscripción Central, a las once y treinta y ocho minutos de la mañana, del doce de julio de dos mil veintiuno. (f) Dr. Jorge Manuel González Báez, Juez Distrito de Familia del Departamento de Boaco. MARISOSE.

3-1

Reg. 2021-02949 – M. 77437840 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese a la señora ADELAYDA DEL CARMEN CASTRO LARA por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000095-ORC4-2021-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito Familia de Boaco Circunscripción Central, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana, del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

(F) JORGE MANUEL GONZALEZ BAEZ. Juez de Distrito de Familia del departamento de Boaco Circunscripción Central BELORIME.

3-1

Reg. 2021-02946 – M. 77429701 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 003054-ORM4-2021-CO

Juzgado Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Veintisiete de julio de dos mil veintiuno. Las once y diez minutos de la mañana.

1.- La Licenciada Soraida Carolina Salgado Orozco, solicita que se declare heredera universal a la señora Griselda Mercado Ruiz, de todos los bienes, derechos y acciones que en vida pertenecían a su hijo Luis Manuel Mayorga Mercado (Q. E. P. D). Publíquese la presente solicitud por edictos, tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, sin perjuicios de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN. Managua, veintisiete de Julio del año dos mil veintiuno. (f) Jueza Zorayda Sánchez Padilla. Juzgado Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria. ALDOVEJA.

3-1

Reg. 2021-02942 – M. 77383983 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 001884-ORM4-2021-CO
Número de Asunto Principal: 001884-ORM4-2021-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Sexto Local Civil Oral Circunscripción Managua. Veintidós de julio de dos mil veintiuno. Las doce y cincuenta minutos de la tarde.-

El licenciado Ibis Benito Pineda Peñalba, solicita que los señores Luisa Reina Orozco, mayor de edad, casada, ama de casa, con cédula de identidad número 084-250854-0001A y Silvia Leonor Orozco, mayor de edad, casada, ama de casa, con cédula de identidad número 001-200666-0008A, Ignacio Sebastián Membreño Orozco, mayor de edad, obrero, con cédula de identidad número 001-010269-0050M, y Marco Antonio Orozco, mayor de edad, obrero, con cédula de identidad número 001-250461-0004V, sean declarados herederos universales todos los bienes y acciones que en vida pertenecieron a la señora María Isabel Orozco Artola conocida registralmente como María Isabel Orozco (q.e.p.d), principalmente de una propiedad ubicada en el Barrio la Luz, ahora conocido como Barrio Catorce de Junio, la cual se encuentra inscrita bajo los números; 2,189; Folio: 30; Asiento: 2do, columna de inscripciones, sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua .- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Managua, a las doce y cincuenta y un minutos de la mañana del veintidós de julio de dos mil veintiuno.- Publíquese. (f) Jueza Juana Esmeralda Morazán Casco, Juzgado Sexto Local Civil oral Circunscripción. Managua. Sria / KIRIASPA.

3-1

Reg. 2021-02947 – M. 77359180 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Numero de Asunto: 000497-ORM8-2021-CO
Numero de Asunto Principal: 000497-ORM8-2021-CO
Numero de Asunto Antiguo.

Juzgado Distrito Civil Ad Hoc del Municipio de Ciudad Sandino. Nueve de agosto de dos mil veintiuno. Las nueve y cuarenta y cuatro minutos de la mañana.-

La Licenciada Alexa Leonor Espinoza Cabrera, en su calidad de Apoderada General Judicial de las señoras Karla Patricia y Vanessa del Socorro ambas apellidos Maltez Rojas, solicita que sus representadas sean declaradas Herederas Universales de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su madre, la señora Blanca del Socorro Rojas Obando (Q.E.P.D).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que

quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Ad Hoc de Ciudad Sandino, en el municipio de Ciudad Sandino departamento de Managua, a las nueve y cuarenta y cuatro minutos de la mañana del nueve de agosto de dos mil veintiuno. (F) **Dr. Mario Luis Soto Quiroz. Juez Juzgado Civil Ad Hoc del Municipio de Ciudad Sandino Del Departamento de Managua. REBEROGA.**

3-1

Reg. 2021-02950 – M. 77323714 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 001017- ORO2-2021-CO
Número de Asunto Principal: 001017-ORO2-2021-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente. Dieciséis de julio de dos mil veintiuno. Las diez y cincuenta y tres minutos de la mañana

Los señores Noé Bolívar, Carolina Mercedes, Noelia Valeska, todos de apellidos Reyes Guadamuz, solicitan ser declarados herederos universales de todos de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante Cristino Noe Reyes Parada, conocido social y registralmente como Noé Reyes Parada (Q.P.P.D.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente en la ciudad de CHINANDEGA a las diez y cincuenta y tres minutos de la mañana del dieciséis de julio de dos mil veintiuno. (f) Dra. Wendy Auxiliadora Balladares Juez Local Civil Oral de Chinandega. (f) Lic. Abraham José Martínez Martínez Secretario de Tramitación Civil y Especialidades ABJOMAMA.

3-1

Reg. 2021-02953 - M. 77383283 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 001054-ORR1-2021-CO

Los señores ISORA BLANDON MARTINEZ, KAREN VALESKA, ISORA MARIA, ALVARO JOSE Y CARLOS ALBERTO, todos de apellidos ACEVEDO BLANDON, solicitan ser declarados únicos herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su esposo y padre respectivamente: CARLOS ALBERTO

ACEVEDO MONTENEGRO; en especial de un inmueble urbano ubicado en esta ciudad, avenida Arellano, contiguo al taller Santa Marta, con un área registral de setecientas cincuenta varas cuadradas equivalente a quinientos veintinueve metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos. **NORTE:** Resto de la propiedad; **SUR:** Armando Benard Lacayo; **ESTE:** Calle y **OESTE:** Calle. Este edicto deberá publicarse tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que cualquier persona con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. GRANADA, diez de agosto de dos mil veintiuno. (F) DR. CARLOS VILLALTA MARENCO, JUEZ PRIMERO DISTRITO CIVIL ORAL DE GRANADA. (f) Lic. Martha Gutiérrez Fuertes, Secretaria Judicial. **MAGUTIFU.**

3-1

Reg. 2021-02910 - M. 77343132 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO N°: 001376-ORO2-2018-CO

AVISO LEGAL

Ejecutante: LUIS RODOLFO CASTILLO, Representado por el Lic. EULOGIO FANOR SOZA TERCERO.

Ejecutado: ALVARO JOSE REYES.

De acuerdo con el art 766 CPCN se ordena SACAR A SUBASTA el DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS OCHO DE LA MAÑANA EN LA SALA DE AUDIENCIAS NUMERO UNO (02) de este Complejo Judicial de Chinandega "Dra. María Haydee Flores Rivas" por el Juzgado segundo Distrito Civil Oral de Chinandega, subasta que recae en los siguientes bienes embargados a favor del ejecutante: a) CABEZAL: FREIGHTLINER; MODELO: D120064ST; COLOR: BLANCO; MOTOR: 06RO5881026067BK60; CHASIS: 1FUYDSEB41PF53574; VIN: UYDSEB41PF53574; PLACA: CH-18528; AÑO: 2001; COMBUSTIBLE: DIESEL; TONELAJE: 20.0. USO: PARTICULAR, CILINDRO: 06; TARJETA DE CIRCULACION NÚMERO: B 3526936; b) Remolque pines, S/M cerrado; Color: Blanco; Sin motor; Chasis: 1PNV48257LGB70644; Vin: 1PNV48257LGB70644; Tonelaje: 20; Tarjeta de circulación: B2490073. Sobre los bienes inmuebles antes descritos pesa embargo ejecutivo de primer grado a favor del ejecutante LUIS RODOLFO CASTILLO.

Monto del Crédito: TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US 13,450.00) o su equivalente en córdobas, más las costas del presente juicio, las que no van exceder el 25% de lo reclamado.

El precio base de la subasta, será de:

a) CABEZAL: FREIGHTLINER; MODELO: D120064ST; COLOR: BLANCO; MOTOR: 06RO5881026067BK60; CHASIS: 1FUYDSEB41PF53574; VIN: 1FUYDSEB41PF53574, PLACA: CH-18528; AÑO:

2001; COMBUSTIBLE: DIESEL; TONELAJE: 20.0. USO: PARTICULAR, CILINDRO: 06; TARJETA DE CIRCULACION NÚMERO: B 3526936, SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 6, 500.00).

b) Remolque pines, S/M cerrado; Color: Blanco; Sin motor; Chasis: IPNV48257LGB70644; Vin: IPNV48257LGB70644; Tonelaje: 20; Tarjeta de circulación: B2490073, CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 5, 500.00). o su equivalente en moneda nacional, el cual está compuesto por el monto adeudado al cinco de octubre del año dos mil dieciocho, según CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE.

El porcentaje que debe depositar para participar en la subasta:

a) CABEZAL: FREIGHTLINER; MODELO: D120064ST; COLOR: BLANCO; MOTOR: O0RO5881026067BK60; CHASIS: 1FUYDSEB41PF53574; VIN: 1FUYDSEB41PF53574; PLACA: CH-18528; AÑO: 2001; COMBUSTIBLE: DIESEL; TONELAJE: 20.0. USO: PARTICULAR, CILINDRO: 06; TARJETA DE CIRCULACION NÚMERO: B 3526936, SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 650.00).

b) Remolque pines, S/M cerrado; Color: Blanco; Sin motor; Chasis: IPNV48257LGB70644; Vin: IPNV48257LGB70644; Tonelaje: 20; Tarjeta de circulación: B2490073, QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 550.00) o su equivalente en moneda nacional, cantidad que deberá depositarse en el Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega, por las personas que participarán en la subasta, una hora antes de su inicio en la misma sala del Complejo Judicial Departamental de Chinandega, en que se celebrará la subasta;

Que se entenderá que todo postor acepta por el mero hecho de participar en la subasta, que es suficiente la titulación existente.

Que las cargas, gravámenes u otros derechos reales limitativos del dominio anteriores al crédito de la parte ejecutante si los hubiera, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el postor los admite, y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el bien se adjudicara a su favor.

Dado en la ciudad de Chinandega a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- (f) JUEZ PEDRO DANIEL MERCADO ALTAMIRANO, Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Chinandega Circunscripción Occidente (f) CRISTIAN LILIEH MIRANDA CENTENO, Secretaria Tramitadora CRLIMICE

3-1

Reg. 2021-02906 - M. 77324332 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO N°: 006549-ORM4-2020-CO

AVISO LEGAL

Ejecutante: BANCO DE AMÉRICA CENTRAL S.A.(BAC), representado por la abogada Cristhian de los Ángeles Chavarría Morales.-

Ejecutado: ROBERTO DE JESUS HURTADO RODRIGUEZ, en calidad de deudor principal y garante hipotecario,

De acuerdo con el art 766 CPCN se ordena SACAR A SUBASTA, en audiencia de las once de la mañana del día veinte de septiembre de dos mil veintiuno en la sala de audiencia número veintiuno (21), del Complejo Judicial Central Managua, el bien inmueble hipotecado consistente en: bien inmueble ubicado en Urbanización Las Veraneras, identificado como lote número nueve (09), costado sur de UNAN- Managua, con un área de trescientos cincuenta punto seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados (350.658mtrs2) equivalentes a cuatrocientos noventa y siete punto trescientos setenta y ocho varas cuadradas (497.378V2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle de por medio; Sur: Lote LV 20 y lote LV 21; Este. Lote LV 10 y Oeste. Lote LV 8, propiedad inscrita bajo número: 176,864. tomos: 3,292, 3681; folios: 106, 101; asiento 5°, NAP: BI- 2KSVODCG, asiento folio electrónico: 1, de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias de Managua, e Hipoteca inscrita bajo el número 176,864; tomo: 3292; folio: 51; asiento 3°, NAP: BI-2KSVODCG, asiento folio electrónico: 1, de la Columna de Inscripciones Sección de Hipotecas, del Libro de Propiedades del Registro Público Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias de Managua.

Para efectos de la subasta programada se tendrán los siguientes parámetros:

a) Precio Base de la Subasta: CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 120,000.00).-

b) Se advierte a los postores que se presenten a la subasta que las cargas de los bienes inmuebles limitativos del dominio, anteriores al crédito de la parte ejecutante, continuaran subsistentes y por el solo hecho de participar en la subasta, los admiten y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el bien o los bienes le fueren adjudicados a su favor.

c) Para participar en la subasta los interesados deberán depositar en el juzgado, una hora antes de su inicio no menos del 10 por ciento (10%) del total del precio base de los bienes, los que se reintegraran al finalizar la subasta a los postores que no se beneficien de la adjudicación, a como lo ordena el artículo 708 CPCN.

d) Tal y como lo señala el artículo 709 CPCN para tomar parte en la subasta, las personas interesadas deberán identificarse de forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y haber realizado el depósito a que se refiere el inciso anterior sobre el depósito

para participar en la subasta.-

e) La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta hasta el límite de su crédito, sin necesidad de depositar cantidad alguna. Asimismo, la parte ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. La cesión se verificará mediante comparecencia ante la autoridad judicial, con asistencia de la o el cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Se oirán posturas en estricto contado. Dado en el Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua, cuatro de agosto de dos mil veintiuno.- (f) JUEZA EVELYNG DE JESÚS GONZÁLEZ BETANCOURT Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) WADEFEGU.

3-1

Reg. 2021-02907 - M. 77331118 - Valor C\$ 1,305.00

ASUNTO N°: 002629-ORM4-2019-CO

AVISO

De conformidad con el artículo 766 CPCN, ésta autoridad judicial ordena sacar a subasta Bien inmueble hipotecado que se describe así: ubicado en el camino Jocote Dulce, conocido como finca Las Lomas, identificado como lote número Uno, en el departamento de Managua, con un área de extensión según título, de un mil setecientos cuarenta y dos punto treinta y ocho metros cuadrados (1,742.38 m²) y comprendido dentro de los siguientes linderos, según título Norte José Rodríguez; Sur: lote número dos; (área de remanente); Este: Julio Ruíz D.; y Oeste pista sub urbana; inscrito bajo el número ciento sesenta y nueve mil ciento sesenta (169,160), Tomo: dos mil ochocientos cincuenta y seis (2,856), Folio : cuarenta y nueve (49), asiento tercero (3°), Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales. Libro de Propiedades, del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua e hipotecas inscritas bajo número: sesenta y nueve mil ciento sesenta (169,160), Tomo: tres mil ochocientos noventa y cinco (3,895), Folio: doce 12/13 Asiento: cuatro 4° de la Columna de Inscripciones Sección de Hipotecas del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. **PARA LOS EFECTOS DE LA SUBASTA PÚBLICA SE SEÑALA, SU REALIZACIÓN EN AUDIENCIA ORAL Y PÚBLICA EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA en la sala número 21 (Veintiuno) del Complejo Judicial Central Managua.**

Subasta que se llevará a cabo bajo los siguientes parámetros:

a) Monto del crédito en base a la Escritura Pública Número Setenta y seis (76) Contrato de Préstamo garantizado con hipoteca celebrada en la Ciudad de Managua, a las diez y cincuenta minutos de la mañana del tres de febrero del año dos mil diecisiete ante los Oficios Notariales de Regina María Ramos Lovo: Veinte mil dólares de los Estados Unidos De Norteamérica (US\$ 20,000.00)

b) Monto de la ejecución: NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DÓLAR (US\$ 9,956.57) que incluye suma principal, intereses corrientes, moratorios, más los intereses corrientes y moratorios que sobre el principal se generen, más las costas de ejecución.

c) Monto del crédito en base a la Escritura Pública Número Doscientos cincuenta y uno (251) Contrato de Préstamo con garantía hipotecaria celebrada en la Ciudad de Managua, a las tres de la tarde del veinticinco de abril del año dos mil catorce ante los Oficios Notariales de Guillermo Falla Lacayo: Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos De Norteamérica (US\$ 150,000.00).

d) Monto de la ejecución: CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DÓLAR (US\$ 129,722.60) que incluye suma principal, intereses corrientes, moratorios, seguro de vida, cobro administrativo, más los intereses corrientes y moratorios que sobre el principal se generen, más las costas de ejecución.

e) Base de la subasta: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 379,213.92)

f) Ejecutante: BANCO DE AMERICA CENTRAL SOCIEDAD ANÓNIMA (BAC) representado en autos por la abogada Iskra Doris Delgado Urbina.

g) Ejecutada: Claudia Isabel Valle Centeno, mayor de edad, casada, comerciante, identificada con cédula número 406-251082-0000K, de este domicilio, en calidad de deudora principal.

h) Para participar en la subasta los interesados deberán depositar en los juzgados una hora antes de su inicio no menos del 10 por ciento (10%) del total del precio base de los bienes, los que se reintegraran al finalizar la subasta a los postores que no se beneficien de la adjudicación, a como lo ordena el artículo 708 CPCN.

i) Tal y como lo señala el artículo 706 CPCN, indíquese en el anuncio que se libre que en el Juzgado están de manifiesto la certificación registral del inmueble y la titulación sobre el mismo. Y que se entenderá que todo postor acepta por el mero hecho de participar en la subasta que es suficiente la titulación existente. Y que, las cargas gravámenes u otros derechos reales limitativos del dominio anteriores al crédito del ejecutante continúan subsistiendo y el postor solo por el hecho de participar en la subasta los admite.

j) Como lo señala el artículo 709 CPCN para tomar parte en la subasta, las personas interesadas deberán identificarse de forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y haber realizado el depósito a que se refiere el inciso anterior sobre el depósito para participar en la subasta.

k) Se advierte a los postores que se presenten a la subasta, que las cargas de los bienes muebles limitativos del dominio, anteriores al crédito de la parte ejecutante, continúan subsistentes y por el solo hecho de participar en la subasta, los admiten y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el bien le fuera adjudicados a su favor.

l) La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta hasta el límite de su crédito, sin necesidad de depositar cantidad alguna. Así mismo, la parte ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. La

cesión se verificara mediante comparecencia ante la autoridad judicial, con asistencia de la o el cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del precio del remate.

Este Aviso de Subasta, conforme lo establecido en los arts. 705, 706, 707, 708 y 766 CPCN, debe publicarse por medio de tres Avisos que se fijaran en el local de este juzgado y en un periódico de circulación nacional, los que deberán realizarse al menos con veinte días de antelación a la fecha de celebración de la Subasta.

En la ciudad de Managua, el veintidós de julio de dos mil veintiuno. (f) Jueza Evelyn de Jesús González Betancourt Juzgado Noveno Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) TAISTOUR.

3-1

Reg. 2021-02796 - M. 76916499 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 001491-ORM4-2020-CO

AVISO

Ejecuta: Financiera FINCA Nicaragua, Sociedad Anónima, representada por el licenciado LOAMIN ANTONIO SANCHEZ GOMEZ

Ejecutado: Ismael Blanco Guadamuz en calidad de deudor principal, representado por el licenciado Israel Zelaya Rivas, Marisol Madriz Beteta, en calidad de fiadora, Azucena del Socorro Cerda Rosales, en calidad de Fiadora Solidaria e Ismael Vladimir Blanco Madriz,

Descripción del Bien: Bien inmueble ubicado en el kilómetro treinta y ocho (Km 38) carretera panamericana entre Diriamba y Managua, con un área de 881.23 mts² equivalentes a 1,250 Vrs², comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: lote de Sara Selva Gutiérrez y Ramón Cruz E; Sur: Lote de Deysi del Socorro Arias; Este: carretera Sur panamericana de por medio que conduce de Diriamba a Managua, hacienda El paraíso y Oeste: Lote de Deysi del Socorro Arias, e inscrito bajo N° 37,175; Asiento 1° y 2°; Folios: 247-248; Tomo: 551 Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Carazo e Hipoteca inscrita bajo N° 37,175; Tomo: 743; Folios: 40/41; Asiento 1° Columna de Inscripciones, Libro de Propiedades, Sección de Hipotecas del Registro

Monto del crédito: UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CORDOBAS (C\$1, 515,655.00)

Base de la Subasta: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUERENTA Y OCHO CORDOBAS (C\$1, 464,748.90)

Fecha de Realización de la Subasta: once de la mañana del siete de septiembre de dos mil veintiuno, en la Sala número (24) del Complejo Judicial Central Managua.

Para participar en la subasta, la persona interesada deberá comparecer una hora antes de su inicio, en la sala designada para su realización y depositar no menos del diez por ciento del total del precio base del bien inmueble objeto de subasta, en estricto contado. En caso de adjudicación el pago se podrá efectuar en efectivo, cheque de gerencia o cheque certificado, en el acto el total de su postura, menos la cantidad depositada.

Dado en el Juzgado Octavo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua, el cinco de agosto de 2021. (f) JUEZ RAMON DAVID REAL PEREZ, Juzgado Octavo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, BRCODECA.

3-2

Reg. 2021-02905 - M. 77309842 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO N° :004223-ORM4-2019-CO

CARTEL DE SUBASTA

Ejecutante: BANCO DE AMERICA CENTRAL (BAC).

Ejecutado: MARLON RAFAEL CENTENO RODRÍGUEZ.

Bien inmueble a Subastar descrito así: Bien inmueble ubicado en Colonia Los Robles numero III, compuesto de dos lotes de terreno identificados con los números 157 y 158, los que en virtud de fusión resuelto un lote de terreno, con una extensión superficial de Un Mil Seiscientos sesenta y siete punto ochenta y seis varas cuadradas (1,667.86 Vrs²), con los siguientes linderos y medidas particulares Norte: 35.79 mts, lote número 159; Sur: 38 Mts, Lote número 156, Este: 35 Mts, paseo Luis Somoza y Oeste: 28.09 Mts, Lotes No. 151 y 152; e inscrita bajo número: 69,401; Tomo: 1170, Folios: 112 y 113, asiento 3° de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua y inscrito bajo número: 69,401; Tomo: 2613, Folios: 292 asiento 4° de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua e Hipoteca inscrita bajo el No. 69,401, Tomo: 3095, Folio: 78, Asiento 12°, Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua.

Monto del crédito y costas del proceso: ciento nueve mil ochocientos treinta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 37/100, (US\$ 109,839.37), liquidados al día dieciséis de febrero del dos mil diecinueve, más los intereses legales y moratorios que sobre el principal se generen desde la fecha de esta demanda hasta su efectivo pago, más las

costas de ejecución.

Precio base de subasta: DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 223,250.00). o su equivalente en moneda nacional El Córdoba.

Lugar, fecha, día y hora de la subasta: nueve de la mañana del día veintitrés de septiembre del dos mil veintiuno, en la Sala veintiuno (21) de este Complejo Judicial Central de Managua.

Identidad del juzgado donde se efectuara la subasta: Juzgado Séptimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua.

Porcentaje que debe depositarse para participar en la subasta: No menos del diez por ciento (10%) del total del precio base de la subasta. Los que deberán presentarse una hora antes del inicio de la subasta.

Convocatoria de Subasta: para su publicación por medio de tres Avisos que se fijaran en el local de este juzgado y en un periódico de circulación nacional, los que deberán realizarse al menos con veinte días de antelación a la fecha de celebración de la Subasta.

Se oirán posturas en estricto contadas. Dado en el Juzgado Séptimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, del día once de agosto de dos mil veintiuno. (f) Jueza Eveling Johana Jiménez Vargas. Juzgado Séptimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) Secretario Judicial JOGESERE.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2021-02921 - M. 77308104 - Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

Licitación Selectiva No. UNAN-León-DAC-LS-031-2021; PAC No. 405-2021, Proyecto: Intervenciones varias en el Herbario de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNAN-León, Que será publicada el día 24 de agosto del 2021.

León, 19 de agosto del 2021. (f) Lic. Ernesto José Solís Montiel Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN - LEÓN.

Reg. 2021-02922 - M. 77281278 - Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
Dirección de Adquisiciones

AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Arto 33 y 58 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 98 y 146 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gov.ni, la Convocatoria del siguiente proceso adquisitivo:

No.	No. Licitación	Descripción	Aviso de Publicación en La Gaceta
1	Licitación Selectiva 006-2021	Perforación de pozo, instalación de equipo de bombeo sumergible en Finca la Encantadora, Sede Camoapa Ley No.737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público	24-08-2021
2	Contratación Simplificada 08-2021	Servicios profesionales para el fortalecimiento de las capacidades en análisis de calidad de leche FACA	24-08-2021

Para el proceso antes mencionado la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 19 de agosto 2021 (f) **ROGER ROBLETO FLORES**
Director de Adquisiciones Universidad Nacional Agraria.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2021-TP12674 - M. 77281800 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4895, Página 100, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ALLISON GUADALUPE OJEDA VELÁZQUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para

obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende **El Título de: Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. (f): Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y ocho de julio del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP10907 - M. 74885737 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 334, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSÉ HIDALGO SZABO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220299-1024D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10908 - M 74884717 - Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TÍTULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que ha solicitado Reposición de Título con el grado académico de **Doctora en Medicina y Cirugía,** extendido por la Facultad Ciencias Médicas, el 23 de septiembre del año dos mil dieciséis, registrado con el No. 140, página: 47; Tomo V; del libro respectivo, a nombre de **REBECA IVONNE RICHARD PÉREZ,** el cual fue debidamente revalidado por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y de Estadística de esta Universidad.

Esta solicitud obedece al deterioro del título.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de

julio del año dos mil veintiuno. Cordialmente, (f) Roberto Enrique Flores Díaz, Secretario General.

Reg. 2021-TP10909 - M. 74885852 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 334, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NADINE LIZANDRA FLEY AVILÉS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270998-0011P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de La República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10910 - M. 73286458 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUTH MAGDANIE GARCÍA LARIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210299-1039S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10911 - M. 74893114 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 335, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". **POR CUANTO:**

HEYDI MASSIEL CÁCERES RAMÍREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2021-TP10912 - M. 74893175 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 5, Partida 9, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

SARA LÓPEZ ÁLVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, Por tanto, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 26 días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP10929 - M. 74921467 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 731, Página No. 366, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MELBA DEL SOCORRO AGUIRRE TREMINIO, Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas

en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 2021-TP10930 - M. 74921327 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 122, Página No. 62, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

KEYLA JISSEL VEGA AGUIRRE, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 2021-TP10931 - M. 74924651 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1377, Página 289, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

ASHLY LOREN CHÁVEZ WATERS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en**

Psicología. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, cinco del mes de septiembre del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco del mes de septiembre de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP10932 - M. 74927485 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 20, Partida 39, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JOSÉ RAMÓN MEZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 07 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 28 días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP10933 - M. 74929044 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 38 tomo IV del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotal, Nueva Segovia, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEYLA LUCELY GÓMEZ GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-220798-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10934 - M. 74923071 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 53, tomo IX, del libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA- POR CUANTO:**

Jael Rebeca Herrera Sequeira. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de marzo del dos mil seis. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán P. El Secretario General Nivea González R”.

Es conforme, Managua, 21 de marzo del 2006. (f) Directora.

Reg. 2021-TP10935 - M. 74928926 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 1, Tomo I No. 179 del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING POR CUANTO:**

GLORIA DEL CARMEN ROLDAN MUNGUÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Informática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, William González. La Secretaria General, Marlin Shiffman. El Director de Registro Académico, Xenia Rivera.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP10936 - M. 74924611 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE). Certifica que en la Página 020, bajo el Número 646, Tomo XI, del Libro de Registro de Título que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

JESÚS IRENIO ÚBEDA AGUILAR. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2020. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2021-TP10937 - M. 74931132 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 167, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**". **POR CUANTO:**

EDWIN HERALDO HERNÁNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Administración Aduanera y Comercio Exterior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, quince de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2021-TP10938 - M. 72329611 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 486, Asiento N° 1059, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MELISSA MARÍA PALMA ÁLVAREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP10939 - M. 74932190 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 17, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JONATHAN OCTAVIO GUTIÉRREZ ORTIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-180897-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10940 - M. 74932393 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 144, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SCARLETT NOEMY BRICEÑO DÍAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060996-0021Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10941 - M. 74894253 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5046, Página 88, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ELVIS ALEJANDRO GONZÁLEZ TÓRREZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y ocho de mayo del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP10942 - M. 74898875 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 149, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

KEYLING ALICIA HERRERA GÁMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-050598-1002U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10943 - M. 74899087 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ZAYDA LIZETH PALACIOS ROJAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-111198-1001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10944 - M. 74898209 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 149, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

KENGY JUNEYDI GONZÁLEZ CASTILBLANCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 442-240299-1000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10945 - M. 74936202 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 148, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DANIRIS MELLISA LIRA VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 448-010299-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10946 - M. 74936372 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 315, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MEILYN NINOSKA RUIZ MENDIETA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-120892-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10947 - M. 74827285 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ALBA ROSIBEL SOBALVARRO ALTAMIRANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-170897-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 20 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10948 - M. 74937929 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 513, página 257, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD

NACIONAL AGRARIA POR CUANTO:

ALEJANDRA MARIA PEREIRA MEJIA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agronomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretario General, Alberto Sediles Jaen.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de febrero del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 049, página 049, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - POR CUANTO**

ALEJANDRA MARIA PEREIRA MEJIA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Maestría Profesional en Formulación, Evaluación y Gerencia de Proyecto para el Desarrollo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Freddy Ernesto Arguello Murillo. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP10949 - M. 74939606 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AARÓN MOISÉS TALAVERA ARÁUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-120200-1011H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende

el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10950 - M. 74794482 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle, (ULSA) como autoridad responsable del Registro Académico Certifica que en el Acta 429, folio 429, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica, La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE - POR CUANTO:**

DANIEL ANTONIO ROJAS DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Rector Hermano Manuel Orozco Calderón, Secretaria General Arlleris del Socorro Oviedo Martínez”

Es conforme. León a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General ULSA.

Reg. 2021-TP10951 - M. 74941326 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 178, página 089, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

DANIEL DE JESUS MORENO BENAVIDES. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece de mayo del año dos mil nueve. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2021-TP10952 - M. 74861940 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 242, Pagina 046, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MEDARDO OTNIEL VIVAS VÁSQUEZ, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General. UNADENIC.

Reg. 2021-TP10953 - M. 74896577 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo Registro N° 576, Página 124, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ADRIANA LUCÍA AGUILAR SEQUEIRA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios Correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM). **POR TANTO:** le extiende el presente: Título de **Profesor en Educación Media con mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2021-TP10954 - M. 74947255 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 226, tomo XVI, partida 16128, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA KAREN ARCE MANZANARES. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2021-TP10955 - M. 74948156 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 296, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HOWER HANLIUTH GUZMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-021200-1001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10956 - M. 74946105 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 066, Página 66, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. KATY SULEYKA PÉREZ VANEGAS. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Master en Gestion Empresarial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General.

Es conforme, Managua, veintiséis de mayo del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP10957 - M. 74948524 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 297, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO JARQUÍN REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-060401-1000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10958 - M 74948328 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 202, Acta No. 598, Partida 675, el Título a nombre de:

SEYLING VANESSA BRAVO GALEANO. Quien se identifica con Cédula de Identidad Número 124-040994-0000N, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Social con mención en Periodismo Audiovisual y Radiofónico y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social con mención en Periodismo Audiovisual y Radiofónico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Secretaria General, MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Registro Académico, Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz.

(f) MAE. Esther del Carmen Ibarra, Secretaria General.

Reg. 2021-TP10959 - M. 74948622 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 296, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YAREL JOSÉ RAMOS REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-210297-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10960 - M. 74944117 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional

de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5161, Página 187, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CRISTIAN ERNESTO SOLÓRZANO CANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Electronico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, ocho de junio del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP10961 - M. 74950547 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARJORIE DE LOS ÁNGELES CARDOZA RÍOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-020897-0002B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10962 - M. 74943958 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5160, Página 186,

Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SARAHÌ YAOSKA SANDOVAL SANDOVAL. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Electronico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, ocho de junio del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP10963 - M. 74950411 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSICA IVANIA CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-291294-0006X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora. Pública

Reg. 2021-TP10964 - M. 74950517 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 151, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos

de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN VALESKA MEDRANO ALTAMIRANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-260493-0005C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10965 - M. 74952546 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ BUSTO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-310790-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10966 - M. 74955182 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 240, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANÍBAL JOSÉ LÓPEZ ABURTO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 203-190896-0002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Microbiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10967 - M. 74954915 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 246, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GUADALUPE JOHANNA RODRÍGUEZ SAUCEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190898-0007L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10968 - M. 74955042 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 246, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AGNERY MERCEDES HERNÁNDEZ ROJAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-170491-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el

Titulo de: **Licenciada en Fisioterapia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10969 - M. 74955196 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 41, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RITA GABRIELA CRUZ AVILÉS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180383-0006G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Pedagogía infantil con Énfasis en Currículo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10970 - M. 74956992 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 170, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RAQUEL ANTONIA CRUZ RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de marzo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP10971 - M. 74986706 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5103, Página 129, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JEFFERSON ALEXANDER CHAMORRO LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Eléctrico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y dos de octubre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP10972 - M. 74986414 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MILLER JOEL CHAVARRÍA ARCE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-240795-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10973 - M. 74985929 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 166, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

ROXANA DEL CARMEN CÁCERES MENESES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 10 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP10974 - M. 74985273 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 488, Asiento N° 1063, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARCIA FRANCISCA BALMACEDA VALLEJOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología, con énfasis en Trabajo Social y Gestión para el Desarrollo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP10975 - M. 74980659 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 493, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". **POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO LOÁISIGA CORRALES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP10976 - M. 74956800 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 366, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

SANDRA YAMILETH CASTILLO RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 12 de agosto de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP10977 - M. 74956795 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 187, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

DAYANA JUDITH GÓMEZ MÉNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP10978 - M. 74957737 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 303, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FRANCIS DEL ROSARIO BLANDÓN TÓRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de abril de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP10979 - M. 74958485 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN JULISSA RIZO CASTELLÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-020896-0002M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10980 - M. 74958501 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELEAZER NOÉ PÉREZ MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-240398-1000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10981 - M. 74936173 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 190, de la página 96, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ CASCO LARA, ha cumplido con todos los requisitos de la Escuela de Odontología para extenderle el presente Título de: **Cirujano Dentista**, para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Secretario General, Rector de la Universidad, Director de Carrera de Odontología. Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiuno. (f) Dr. Ramón A. Romero P. Secretario General.

Reg. 2021-TP10982 - M. 74960981 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JHONY ANTONIO MUÑOZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-150995-0009E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10983 - M. 74960799 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GERSON JOSSIEL GARCÍA PICADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-150197-1003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GERSON JOSSIEL GARCÍA PICADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-150197-1003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10984 - M. 74968110 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 35, tomo IV, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYANA JOSELING SOTO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-150699-1000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 20 de mayo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10985 - M. 74967626 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 248, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA ELIZABETH GUARDADO ORDÓÑEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-171294-0005T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10986 - M. 74971301 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 47 tomo IV del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Ocotol, Nueva Segovia, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MILENIA LOURDES ESCALANTE MÉNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 329-250499-1000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10987 - M. 74967770 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 247, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ BÁEZ SAINTCLAIR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-310790-0016J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermero Profesional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10988 - M. 74968900 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 319, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUTH JOSHELING PARRALES PARRALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-260495-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP10989 - M. 74968403 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 334, página 67, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - POR CUANTO**

JAHOSKA DE LOS ANGELES GUTIERREZ RODRIGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021 (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP10990 - M. 74968240 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 338, página 169, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AGRARIA - POR CUANTO

FREYMAN JOEL LAGUNA LAGUNA. Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021 (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP10991 - M. 74968486 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 321, página 161, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - POR CUANTO"

OLGA DAYANIRA BLANDON ESPINOZA. Natural de Krukra Hill, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021 (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP10992 - M. 74967861 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 7, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:"

FRANKLIN JOSÉ REYES ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le

extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de junio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP10993 - M. 74967545 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 178, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:"

YANELI SARAHÍ RUIZ ZELAYA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP10994 - M. 74967459 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 156, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:"

TANIA ELIETH PÉREZ MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.